Cartagena de Indias D. T. y C., 05 de marzo de 2019.

Al : Señora:
YAMINA LUZ CUMPLIDO ROMERO
CC 64.556.804 De Sincelejo
Representante Legal
LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO YAMINA CUMPLIDO ROMERO SAS
NIT: 900178355-9
Carrera 21 No. 18-75 Sec Centro Sincelejo, Sucre
Teléfono: (5) 2812634 - 2747575
Correo: contabilidad@laboratorioyaminacumplido.com

Asunto: **ACEPTACIÓN DE OFERTA**
No. 231 -MD-DGSM-DISAN-HONAC-2019

El Señor **Capitán de Navío IBO PLAZAS MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.187.711 de Bogotá D.C**, quien actúa como DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, según consta en la Resolución No. 0203 del 02 de Marzo de 2018 expedida por la Dirección General de Sanidad Militar, debidamente facultado para celebrar contratos, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Delegación No. 4519 del 27/05/2016, modificada parcialmente por la Resolución No. 5662 del 27/06/2016 y 1417 de marzo de 2018, Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014 y Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por usted, en virtud del proceso de Mínima Cuantía No.148-MD-DGSM-DISAN-HONAC-2019, cuyo objeto es: **"PRESTACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO, PARA EL PERSONAL DE USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR 1049 y 1048, LOTE 2: ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR COROZAL "** de acuerdo con las Especificaciones técnicas establecidas en la Invitación Pública y la oferta presentada el día 22 de febrero de 2019 a las 15:00R PM.

El servicio se contrata, teniendo en cuenta la oferta presentada y la siguiente información:

<table>
<tr><td>Contratista</td><td>LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO YAMINA CUMPLIDO ROMERO SAS</td></tr>
<tr><td>NIT o CC</td><td>NIT: 900178355-9</td></tr>
<tr><td>Régimen</td><td>Impuesto renta – Régimen Ordinario</td></tr>
<tr><td>Clase de Persona</td><td>Jurídica</td></tr>
<tr><td>Domicilio</td><td>Carrera 21 No. 18-75 Sec Centro Sincelejo, Sucre</td></tr>
<tr><td>Telefono/Fax/celular</td><td>(5) 2812634 - 2747575</td></tr>
<tr><td>E- mail</td><td>contabilidad@laboratorioyaminacumplido.com</td></tr>
<tr><td>Ciudad</td><td>Sincelejo, Sucre</td></tr>
<tr><td>Banco</td><td>DAVIVIENDA</td></tr>
<tr><td>No. de cuenta</td><td>000353053168</td></tr>
<tr><td>Nombre del titular</td><td>LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO YAMINA CUMPLIDO ROMERO SAS</td></tr>
<tr><td>Tipo de Cuenta</td><td>Corriente</td></tr>
<tr><td>Certificado de Disponibilidad</td><td>49819 de fecha 13/02/2019</td></tr>
<tr><td>Imputación Presupuestal</td><td>El contrato se imputará a las apropiaciones presupuestales de la vigencia 2019: la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 35.000.000.00) INCLUIDO IVA (para los bienes y/o servicios gravados con este impuesto). Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 49819 de fecha 13/02/2019 expedido por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval de Cartagena rubro SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES. (A-02-02-02-009) Recurso 10.
<table>
<tr><th>ignación erna</th><th>Tipo Gasto</th><th>Cta/ Prog</th><th>SubC/ SubP</th><th>ObjG/ Proy</th><th>Ord/ Spry</th><th>SubO</th><th>Rec C/S</th><th>Concepto</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>-01-11-057</td><td>A</td><td>02</td><td>02</td><td>02</td><td>009</td><td>0</td><td>10</td><td>SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</td><td>$35.000.000.00</td></tr>
<tr><td>TAL</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>$35.000.000.00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Objeto del Contrato</td><td>PRESTACION DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO, PARA EL PERSONAL DE USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR 1048, LOTE 2: ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR COROZAL</td></tr>
<tr><td>Valor del Contrato</td><td>El presupuesto oficial para esta contratación es de TREINTA Y CINCO MILLONES DE</td></tr>
</table>

	PESOS ($ 35.000.000.00) INCLUIDO IVA (para los bienes y/o servicios gravados con este impuesto).
Forma de pago	La Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval de Cartagena, pagará al CONTRATISTA, el valor total del contrato así: se efectuará pagos parciales de acuerdo a disponibilidad Cupo PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la cuenta bancaria suscrita por el proveedor en el sistema SIIF Nación previa verificación que se encuentra activa, en caso contrario se registrará en el sistema SIIF Nación que tiene un periodo de cinco (05) días hábiles para su validación, misma forma procede si el proveedor cambia de cuenta bancaria beneficiario final. Se cancelarán pagos parciales, una vez recibidos los servicios a entera satisfacción, previa presentación de factura – este documento debe tramitarse dentro de los treinta (30) días después de haberse prestado y recibidos el bien o servicio y en ella se detalla las mercancías vendidas y/o los servicios prestados indicando la cantidad, precio, condiciones, etc. Este documento debe contener los requisitos establecidos en las Leyes 1231 de 2008 y 1676 de 2013, el Estatuto Tributario y el Código de Comercio), certificación vigente de parafiscales (Este documento debe indicar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y seguridad social, a la fecha de radicación, además debe ser suscrito por el Revisor Fiscal en Sociedades Anónimas o cuando el certificado acredite la existencia del Revisor Fiscal; por el Representante Legal cuando es un tipo de sociedad diferente a la anteriormente citada, siempre y cuando no este obligada a tener revisoría fiscal. Si el contratista es persona natural sin personal a cargo, debe certificar su afiliación y que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social, detallando nombre completo y tipo y número de documento de identidad. Cuando el contratista indique que su personal está contratado a través de terceros, se debe anexar la certificación en el que conste que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y seguridad social de ese tercero. Es obligación del supervisor verificar la validez de la información.), Datos Tributarios, Pago Estampilla Pro universidad de Cartagena (este documento debe anexarse al primer pago de forma clara por la totalidad del contrato descontando el IVA y en caso de que el proveedor escoja la modalidad de pago por factura generada debe venir con la respectiva factura en original), acta de recibido a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato y cumplidos los trámites administrativos de acuerdo a Directiva Permanente 036 del 25 de noviembre de 2016 del Ministerio de Defensa Nacional así: **Pago entrega parcial o total**. • Formato solicitud de pago. • Contrato (principal, modificatorio, adicional). • Registro Presupuestal • Registro Único Tributario –RUT. • Factura o documento equivalente con los requisitos tributarios establecidos • Certificación y soportes del último pago de aportes parafiscales suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal. • Entrada de almacén y/o acta de recibido a satisfacción de los servicios • Informe de supervisión en donde se indique el cumplimiento satisfactorio • La obligación debidamente firmada. • Los demás documentos que se requieran y/o se hayan incluido como requisito en el contrato. **TRAMITE DE GLOSAS:** Se realizará de acuerdo a lo establecido en el Decreto 4747 de 2007, Resolución 3047 de 2008 y 4431 de 2012. En caso de presentarse objeciones transitorias, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del area responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las objeciones notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuarán los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las objeciones, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. Actas: Las actas deben resumir la información del contrato que permita claramente su identificación y naturaleza, se deben incluir en cada acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: fecha de iniciación del contrato, valor el contrato, anotaciones adicionales como modificaciones, adiciones, y/o prórrogas, fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días. **POSIBLES GASTOS ASOCIADOS AL VALOR DE LA CONTRATACIÓN:** Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición

	de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la prestación del servicio, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el contratista desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual hasta 31 de diciembre de 2019 o hasta agotar presupuesto.
Vigencia del Contrato	La vigencia del contrato será igual al de plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.
Lugar de Entrega/ Ejecución	Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, las partes acuerdan que el servicio SOLO se prestará en las instalaciones de la entidad a la que se le adjudique el contrato, razón por la cual el oferente adjudicado deberá contar con establecimiento para la prestación de los servicios en Corozal – Sucre.
Garantías	**GARANTÍA ÚNICA**: El contratista una vez aceptada la oferta, dentro de los cinco (5) días siguientes constituirá como mecanismo de cobertura de riesgos en favor de **LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR-HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, NIT. 830.039.670-5**, a través de póliza expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura de riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional emanadas por personas jurídicas financieras, fiduciarias o compañías de seguros legalmente establecidas para funcionar como tal en el país, acorde lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7. "Garantía de cumplimiento" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la cual deberá cubrir los siguientes amparos: ✓ **CUMPLIMIENTO:** Deberán garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas, la cláusula penal pecuniaria y las demás sanciones que se le impongan, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. ✓ **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. ✓ **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más. ✓ **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por una cuantía igual a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV), con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. ✓ **RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL – CLINICAS Y HOSPITALES:** por una cuantía igual a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smmlv), con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. **TOMADOR/AFIANZADO:** La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del oferente plural. **ASEGURADO BENEFICIARIO:** Será **LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, con NIT 830.039.670-5.** **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las garantías deberán otorgarse de acuerdo a lo establecido en el Título III – sección 3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, e indicarlo en la póliza de manera expresa.

	PARÁGRAFO SEGUNDO: La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo. **PARÁGRAFO TERCERO:** La garantía única deberá ser cargada por el contratista y aprobada por LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR -HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA a través de la plataforma electrónica SECOP II **PARÁGRAFO CUARTO** La póliza deberá indicar manera expresa que ampara el pago de la caducidad del contrato, las multas y de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones. Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en este parágrafo, el LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR -HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA podrá declarar la caducidad del contrato. **PARÁGRAFO QUINTO:** El valor de esta garantía deberá reponerse cada vez que por razón de multas impuestas por el LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA su monto se agotare o disminuyere. **PARÁGRAFO SEXTO:** LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR -HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA se reserva la facultad de no aceptar Garantía Única de contratos cuando a su juicio el GARANTE carezca de capacidad económica para responder conforme al Código de Comercio o cuando en Estado de insolvencia, o tenga pleitos pendientes contra la entidad que afecte seriamente su patrimonio. **PARÁGRAFO SEPTIMO**: Se deberá indicar que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión y que las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales. **NOTA 1:** Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 de 2015. **NOTA 2:** En caso de presentarse póliza de seguros deberá adjuntarse el anexo de condiciones generales correspondiente debidamente diligenciado en todos y cada uno de los espacios en blanco.
Obligaciones	1. Prestar los servicios objetos del contrato de prestación de servicios con la mayor diligencia y cuidado, garantizando el adecuado suministro de cada uno de los servicios contratados. 2. Suministrar oportunamente y con toda la seriedad y veracidad del caso a la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD -HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, la información que esta última requiera para la resolución adecuada y oportuna de quejas, requerimientos y acciones judiciales interpuestas por los usuarios por causa o por ocasión del servicio prestado en virtud del contrato de suministro de servicios de salud; todo ello dentro de los límites y términos establecidos para tal fin por la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA. 3. Presentar las facturas correspondientes, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos de tiempo y forma exigidos por la Ley y por la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR-HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, para su reconocimiento y pago, anexando a las mismas copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud – Pensiones-Riesgos Profesionales – aportes parafiscales), en calidad de cotizante y por cada mes; así como todos y cada uno de los documentos que la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA considere necesarios. 4. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato de suministro de servicios, absteniéndose de divulgar por cualquier medio el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en desarrollo del mismo, por el término de duración del contrato y un (1) año más, salvo autorización escrita de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA. En caso de incumplimiento por parte del

	CONTRATISTA deberá indemnizar los perjuicios a que haya lugar. 5. Devolver a la DIREECION GENERAL DE SANIDAD - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos, en desarrollo del objeto del presente contrato de prestación de servicios de salud. 6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 7. Cumplir el Sistema de Contra-referencia según el Acuerdo Nº 004 de 1997 del CSSMP. 8. Cumplir el proceso de autorización de los servicios de salud. 9. Suministrar a los funcionarios encargados de las auditorías los informes clínicos, estadísticos y financieros relacionados con la atención prestada para facilitar el proceso de evaluación y control, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. 37 de 1998 del CSSMP o normas que lo modifiquen. 10. Permitir las labores de supervisión, evaluación, control y auditoría que se requieran para el seguimiento a la ejecución del contrato. 11. Responder por las no conformidades que se presenten en desarrollo de la prestación de servicios a los usuarios y aplicar las acciones de mejora pertinentes siempre y cuando sean por causa del CONTRATISTA. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades civiles que como prestadores se deriven de esta actividad. 12. Cumplir la normatividad vigente del CSSMP y remitir los reportes pertinentes al Establecimiento de Sanidad Militar correspondiente, como son enfermedades de notificación obligatoria, enfermedad común, natalidad, mortalidad y catastróficas, morbimortalidad por accidentes de trabajo y enfermedad profesional. 13. Presentar la facturación dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente al suministro de los servicios de salud del mes inmediatamente anterior y dar cumplimiento al Decreto 4747 de 2.007 y a la Resolución 3047 de 2.008 del Ministerio de Protección Social, en los aspectos que la norma lo determina como prestador de servicios, o normas que lo modifiquen o adicionen modifiquen. 14. Responder por los eventos adversos que se generen a los usuarios en desarrollo del contrato. 15. Verificar los derechos de los afiliados al Subsistema de Salud de las FFMM, a través del documento de identidad y el carné de servicios médicos vigente; evitando así la suplantación y uso fraudulento de la afiliación. Los menores que no posean documento de identidad se identificarán con el documento de identificación y carnet del afiliado junto con el registro de nacido vivo hasta treinta (30) días de edad; en adelante deberá identificarse con el carné expedido por el Grupo de Validación de Derechos; cualquier verificación de identificación deberá realizarse mediante el GRUPO DE VALIDACIÓN DE DERECHOS, o directamente a través del Establecimiento de Sanidad Militar al que pertenece el usuario. El contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR-HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, presentando los siguientes documentos: Carnet y/o constancia vigente no mayor de 30 días de expedición por el GRUPO DE VALIDACIÓN DE DERECHOS, documento de identidad original, orden de servicio autorizada por el HONAC, formato de referencia y contra-referencia diligenciado. 16. En caso de la información contable es obligatorio enviar al contratante los estados de cartera mensualmente y expedir los correspondientes paz y salvos cuando las obligaciones sean satisfechas o concertadas mediante acta de saneamiento de deudas, liquidación de contrato o cualquier medio que ponga fin a las diferencias derivadas de la ejecución del contrato. 17. Recibir, tramitar y solucionar de manera diligente y sin dilataciones injustificadas las quejas o sugerencias de los usuarios que recaiga sobre el suministro del servicio objeto del contrato, para lo cual se debe efectuar un registro consolidado de las quejas o sugerencias y las acciones adelantadas para su solución o mejoramiento atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por el contratante cuando a ello hubiere lugar. 18. Comunicar dentro de un término prudencial no superior a 48 horas, la ocurrencia de eventos adversos en el desarrollo de prácticas médicas asistenciales acaecidas en la institución del contratista, que afecten a usuarios del contratante. 19. El CONTRATANTE podrá comunicar al CONTRATISTA, las glosas por el medio más expedito; lo anterior incluye la utilización de correo electrónico, para lo cual el contratista está en la obligación de suministrar por escrito la dirección de correo electrónica destinada para tales efectos.

	20. Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos a que haya lugar con motivo del suministro del servicio. Estos costos se entenderán incorporados 21. En el caso que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. 22. EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente. 23. De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el contratista al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas para su radicación, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo y acreditar su pago, requisitos que serán verificados por parte del supervisor del contrato para dar inicio al mismo y para proceder a la realización de los pagos correspondientes. 24. Entregar un informe mensual de pacientes atendidos al Supervisor del Contrato, quien realizará el seguimiento sobre la ejecución del contrato. 25. El CONTRATISTA dispondrá de una persona encargada de la coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. Esta línea será de uso por parte de los auditores y personal de referencia y contra-referencia de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA. 26. Presentar la facturación acompañada de la siguiente información: Fecha de suministro del servicio, relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto de los términos de referencia (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS), factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, número del contrato contra el cual se facturan los servicios, formato de trazabilidad estipulado en la Directiva Transitoria, copia de los documentos del paciente carné, cédula y copia de la orden de servicios, todo esto deberá realizarse dentro los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios y dar cumplimiento al Decreto 4747 de 2.007 y a la Resolución 3047 de 2.008 del Ministerio de Protección Social, en los aspectos que la norma lo determina como prestador de servicios, o normas que lo modifiquen o adicionen; para lo cual el contratante deberá prever las situaciones de fuerza mayor que puedan presentarse afectando esta condición. En caso de presentarse deberá informar al contratista las razones y las estrategias realizadas para solventar dicha situación. 27. El contratista se obliga a mantener vigente durante toda la ejecución del contrato las pólizas solicitadas, el supervisor verificará el cumplimiento de la presente obligación. 28. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados o conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato. 29. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR-HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 30. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 31. Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos

	reglamentarios. 32. Participar activamente en el sostenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad y demás normas vigentes liderados por LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA 33. Cumplir los lineamientos que establezca la Dirección General de Sanidad para contratistas inherentes a Seguridad y Salud en el Trabajo **EN GENERAL SON OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1. Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato. 2. Efectuar los registros y operaciones contables y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el pago de los servicios que el Contratista haya prestado. 3. El Contratante pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista, de acuerdo a la forma de pago establecida en este documento. 4. El Contratante verificará a través de su supervisor que el Contratista cumpla con las especificaciones técnicas solicitada y ofertada en el proceso que garanticen el suministro del servicio de salud. 5. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos 6. Verificar la calidad del suministro del servicio y de los insumos utilizados de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio y en la oferta del contratista. 7. Mantener actualizada la base de datos para el suministro del servicio de salud a los usuarios. 8. velar por el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones contraídas. 9. Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003. 10. Nombrar un auditor médico quien realizara las AUDITORIAS CONCURRENTES y apoyara al supervisor técnico en forma permanente, los auditores que se designen auditorías concurrentes y verificar la pertinencia de los servicios y junto con los supervisores deben ejercer el control correspondiente de acuerdo a los servicios contratados y velar porque no se exceda el valor del respectivo contrato, ni permitir que se facturen con cargo al contrato servicios prestados antes de la suscripción del mismo. En todo caso los auditores deben conocer las normas e instructivos emitidos sobre procesos de Auditoría a la red externa y aplicarlos. En general, a los contratos suscritos con las IPS y Clínicas de la Red Externa, se efectuará auditoría integral concurrente (en el momento de la atención para validar la pertinencia); de referencia (autorizaciones de procedimientos de laboratorio)
Condiciones Técnicas	Las establecidas en la Invitación Pública, sus aclaraciones, modificaciones, la oferta presentada por el contratista y Anexo "A" del presente contrato
Erogaciones tributarias	Todas las erogaciones Tributarias e impuestos entre otros a que haya lugar que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato serán a cargo exclusivamente del CONTRATISTA y su pago será verificado para efectos de la realización de los pagos. También serán a cargo del contratista la constitución de pólizas y/o garantías, verificar su constitución y aporte serán responsabilidad del supervisor del contrato.
Multas y Penal Pecuniaria	**MULTAS:** La mora o el incumplimiento parcial de las obligaciones que asume el CONTRATISTA por medio de este contrato, dará derecho al CONTRATANTE a exigir a aquellas multas diarias del uno por ciento (1.0%) del valor del contrato hasta por diez (10) días calendarios, hasta llegar al diez (10%), y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento. Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente. Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente. El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato. En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente y

	hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA.** **PENAL PECUNIARIA**. Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual **EL CONTRATISTA** pagará al **DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR-HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo. En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil. **PARÁGRAFO: El CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil. No obstante, la **DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA**, se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. **MULTA POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, **DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR -El HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA** podrá imponer a el CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del presente contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento. **PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por Vía Ejecutiva. **PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA**, a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva. **PARÁGRAFO:** Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes. **PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS**: La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.
Debido Proceso	La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.
Supervisor/a	Se ejercerá la supervisión del presente contrato a través de: **NOMBRE Y APELLIDOS:** SMSM DERLYN ALVIZ AGUAS **Cédula:** 64.695.966 de Sincelejo **Cargo:** JEFE LABORATORIO CLINICO **TELEFONO:** 3016234188 **Correo:** derlyn.alviz@armada.mil.co

	Quien tendrá las siguientes obligaciones: 1. Verificar que el objeto del contrato cumpla íntegramente con las especificaciones Técnicas y que el servicio se preste en su totalidad. 2. Verificar y exigir que se otorguen las garantías que amparan el cumplimiento del objeto contractual, y velar porque estas permanezcan vigentes hasta la liquidación del contrato, y que las mismas se adicionen o prorroguen si es necesario. 3. Solicitar cuando lo considere pertinente que el contratista exhiba o aporte la Póliza de Responsabilidad Civil – clínicas y hospitales que se obligó a mantener vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato. 3. Verificar que el valor del contrato concuerde con el valor facturado y que no lo sobrepase bajo ninguna circunstancia. 4. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera. 5. Exigir al contratista las certificaciones correspondientes al cumplimiento de aportes parafiscales en cada pago que se deba realizar. 6. Mantener control y coordinación permanente sobre el desarrollo del contrato a fin de verificar las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas 7. Proyectar, informes periódicos de supervisión plasmando, avances y novedades de la ejecución del contrato. **NOTA:** El supervisor solo podrá ser designado mediante documento suscrito por el delegatario por cambio o designación temporal por vacaciones o cualquier eventualidad y se realizara el cambio, acuerdo a notificación de supervisores versión 4.0 por la oficina de contratos –HONAC.
Confidencialidad	El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.
Inhabilidades e Incompatibilidades	El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordante, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.
Cesión	El contrato no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte de la Entidad Estatal.
Exclusión Relación Laboral	La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA y el **CONTRATISTA**, ni entre la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR-HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.
Caducidad Administrativa	Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el CONTRATISTA devolverá al HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por el HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.
Interpretación, Modificación y	Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad

Terminación Unilaterales	administrativa previstos en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.
Indemnidad	El contratista, mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
Fuerza Mayor o Caso Fortuito	La partes no serán no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentare durante la ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control conforme a las disposiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890. El CONTRATISTA se obliga a informar por escrito a LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR-HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas acompañando a la mencionada comunicación todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, debidamente aceptados por el Supervisor, la entidad efectuara reunión debido proceso con el contratista de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
Solución de Conflictos	Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.
Liquidación	El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. El contrato se liquidará dentro de los cuatro (04) meses siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución. Si no fuere posible, la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente motivado.
Aplicación de Principios Generales	Este contrato se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias que regulan la materia.
Régimen Legal	Este contrato se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones Ministeriales que apliquen.
Jurisdicción y Domicilio	Las obligaciones derivadas del presente contrato, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C.

Las estipulaciones contenidas en la Invitación Pública No.148-MD-DGSM-DISAN-HONAC-2019, sus aclaraciones y modificaciones, la oferta presentada por el contratista, las evaluaciones y aclaraciones a la misma en caso de realizarse, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en la página del SECOP II, se entiende que el Contratista queda informado de la aceptación de su oferta y deberá iniciar los trámites pertinentes que permitan el cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición de CRP, acreditación de pago al sistema de seguridad social y parafiscales cuando aplique, aprobación de garantía única), dentro de los CINCO (05) días siguientes, a partir de los cuales se empezará a contar el plazo para el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Atentamente,

Capitán de Navío IBO PLAZAS MORENO
Director del Hospital Naval de Cartagena
Ordenador del Gasto – Delegado para Contratar.

Vo.Bo. C.C.: Angélica Suarez Gil
Subdirectora Administrativa y Financiera HONAC.

Vo.Bo. TN Adriana Katherine Bohórquez Amado
Jefe Grupo Contratos HONAC.

VoBo . CI Andrea Narváez Ramírez
Asesora Jurídica Contratos HONAC

Elaboró S3LAA González Serpa Elberth
Ejecutivo Grupo de Contratos HONAC

ANEXO TÉCNICO ECONÓMICO

ITEMS	CUPS	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TARIFA	TIPO TARIFA
1.	901002	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA METODO AUTOMATIZADO	$ 11.298,00	ISS2001-30%
2.	901003	ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA METODO MANUAL	$ 11.487,00	ISS2001-30%
3.	901004	HONGOS PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	$ 11.487,00	ISS2001-30%
4.	901007	Mycobacterium PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	$ 22.337,00	ISS2001-30%
5.	901008	Neisseria gonorrhoeae PRUEBA DE SENSIBILIDAD	$ 13.097,00	ISS2001-30%
6.	901101	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN]	$ 2.859,50	ISS2001-30%
7.	901102	COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA	$ 4.094,30	ISS2001-30%
8.	901103	COLORACIÓN ALBERT [LOEFFLER] Y LECTURA	$ 1.404,20	ISS2001-30%
9.	901104	COLORACIÓN AZUL DE METILENO Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	$ 2.345,00	ISS2001-30%
10.	901106	COLORACIÓN GIEMSA Y LECTURA	$ 2.086,00	ISS2001-30%
11.	901107	COLORACIÓN GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	$ 1.460,20	ISS2001-30%
12.	901108	COLORACIÓN ROMANOWSKY Y LECTURA	$ 2.086,00	ISS2001-30%
13.	901109	COLORACIÓN TINTA CHINA Y LECTURA	$ 5.605,60	ISS2001-30%
14.	901111	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NEELSEN] LECTURA SERIADA TRES MUESTRAS	$ 4.084,50	ISS2001-30%
15.	901202	Bordetella pertussis CULTIVO	$ 15.052,80	ISS2001-30%
16.	901203	Brucella CULTIVO	$ 15.052,80	ISS2001-30%
17.	901204	Clostridium botulinum CULTIVO	$ 15.052,80	ISS2001-30%
18.	901205	Clostridium difficile CULTIVO	$ 15.052,80	ISS2001-30%
19.	901206	COPROCULTIVO	$ 3.116,40	ISS2001-30%
20.	901207	Corynebacterium difteriae CULTIVO	$ 15.052,80	ISS2001-30%
21.	901209	CULTIVO DE LÍQUIDOS CORPORALES (BILIS L.C.R PERITONEAL PLEURAL ASCITICO SINOVIAL OTROS DIFERENTE A ORINA)	$ 6.095,60	ISS2001-30%
22.	901210	CULTIVO ESPECIAL PARA OTROS MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA	$ 9.880,50	ISS2001-30%
23.	901211	CULTIVO PARA HONGOS EN MÉDULA ÓSEA	$ 22.336,65	ISS2001-30%
24.	901212	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS PROFUNDA	$ 21.805,00	ISS2001-30%
25.	901213	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	$ 5.568,85	ISS2001-30%
26.	901214	CULTIVO PARA MICOBACTERIAS EN MÉDULA ÓSEA	$ 17.446,45	ISS2001-30%
27.	901215	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS AEROBIOS EN MÉDULA ÓSEA	$ 13.090,35	ISS2001-30%
28.	901216	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS EN MÉDULA ÓSEA	$ 17.446,45	ISS2001-30%
29.	901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MÉDULA ÓSEA ORINA Y HECES	$ 6.916,35	ISS2001-30%
30.	901218	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS DE CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MÉDULAÓSEA	$ 12.578,30	ISS2001-30%
31.	901220	Helicobacter pylori CULTIVO	$ 15.052,80	ISS2001-30%
32.	901221	HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	$ 14.896,00	ISS2001-30%
33.	901223	HEMOCULTIVO ANAEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	$ 22.336,65	ISS2001-30%
34.	901225	HEMOCULTIVO PARA HONGOS CADA MUESTRA	$ 31.150,00	ISS2001-30%
35.	901227	HEMOCULTIVO CON RESINA CADA MUESTRA	$ 18.959,50	ISS2001-30%
36.	901229	MICOBACTERIAS NO TUBERCULOSAS CULTIVO	$ 15.052,80	ISS2001-30%
37.	901230	Mycobacterium tuberculosis CULTIVO	$ 20.602,40	ISS2001-30%
38.	901231	Mycoplasma CULTIVO	$ 4.576,60	ISS2001-30%
39.	901232	Neisseria gonorrhoeae CULTIVO	$ 9.167,90	ISS2001-30%
40.	901233	Neisseria meningitidis CULTIVO	$ 18.617,90	ISS2001-30%
41.	901234	Nocardia spp CULTIVO HONGOS	$ 15.052,80	ISS2001-30%
42.	901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	$ 14.163,80	ISS2001-30%
43.	901241	Campylobacter spp CULTIVO	$ 32.046,00	ISS2001-30%
44.	901301	BETA LACTAMASA PRUEBA DE PENICILINASA	$ 4.532,50	ISS2001-30%
45.	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	$ 3.160,50	ISS2001-30%
46.	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	$ 1.516,90	ISS2001-30%
47.	901306	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS CON CALCOFLÚOR	$ 1.516,90	ISS2001-30%
48.	901309	Leishmania ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	$ 8.214,50	ISS2001-30%
49.	901311	Leptospira SEROTIPIFICACIÓN	$ 6.129,90	ISS2001-30%
50.	901313	Mycobacterium IDENTIFICACIÓN	$ 130.036,20	ISS2001-30%
51.	901317	Neisseria meningitidis SEROTIPIFICACIÓN POR LÁTEX	$ 18.617,90	ISS2001-30%
52.	901320	Staphylococcus aureus SEROTIPIFICACIÓN	$ 5.598,25	ISS2001-30%
53.	901321	Streptococcus BETA HEMOLÍTICO GRUPO A (PRUEBA RÁPIDA O	$ 7.756,70	ISS2001-30%

		DIRECTA)		
54.	901322	Streptococcus pneumoniae [Pneumococcus] SEROTIPIFICACIÓN	$ 3.777,90	ISS2001-30%
55.	901502	Clostridium TOXINA	$ 15.967,00	ISS2001-30%
56.	902002	AGREGACIÓN PLAQUETARIA CON RISTOCETINA 2 DILUCIONES [RIPA]	$ 3.826,90	ISS2001-30%
57.	902003	AGREGACIÓN PLAQUETARIA CURVA	$ 27.506,15	ISS2001-30%
58.	902004	ANTICOAGULANTE LÚPICO	$ 9.145,85	ISS2001-30%
59.	902005	PRUEBA CONFIRMATORIA TIEMPO VENENO DE VÍBORA DE RUSSELL	$ 32.467,40	ISS2001-30%
60.	902006	ANTITROMBINA III CONCENTRACIÓN AUTOMATIZADA	$ 21.805,00	ISS2001-30%
61.	902007	ANTITROMBINA III FUNCIONAL AUTOMATIZADA	$ 21.805,00	ISS2001-30%
62.	902008	ANTITROMBINA III CONCENTRACIÓN MANUAL	$ 7.886,55	ISS2001-30%
63.	902009	ANTITROMBINA III FUNCIONAL MANUAL	$ 16.013,20	ISS2001-30%
64.	902010	DILUCIÓNES DE TIEMPO DE PROTROMBINA (TP CRUZADO O ANTICOAGULANTE CIRCULANTE)	$ 15.417,85	ISS2001-30%
65.	902011	DILUCIÓNES DE TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TTP CRUZADO O ANTICOAGULANTE CIRCULANTE)	$ 15.417,85	ISS2001-30%
66.	902012	FACTOR II DE LA COAGULACIÓN CUANTIFICACIÓN [PROTROMBINA]	$ 1.070,65	ISS2001-30%
67.	902014	FACTOR IX DE LA COAGULACIÓN [CHRISTMAS O PTC]	$ 6.815,90	ISS2001-30%
68.	902015	FACTOR III PLAQUETARIO	$ 7.462,70	ISS2001-30%
69.	902016	FACTOR V DE LA COAGULACIÓN [LÁBIL O PROACELERINA]	$ 6.815,90	ISS2001-30%
70.	902017	FACTOR VII DE LA COAGULACIÓN [ESTABLE O PROCONVERTINA]	$ 6.815,90	ISS2001-30%
71.	902018	FACTOR VIII DE LA COAGULACIÓN	$ 6.815,90	ISS2001-30%
72.	902019	FACTOR VON WILLEBRAND	$ 21.805,00	ISS2001-30%
73.	902020	FACTOR X [STUART POWER]	$ 6.815,90	ISS2001-30%
74.	902021	FACTOR XI [PTA]	$ 6.815,90	ISS2001-30%
75.	902022	FACTOR XII [FACTOR DE HAGEMAN DE CONTACTO]	$ 6.815,90	ISS2001-30%
76.	902023	FACTOR XIII [FSF FACTOR ESTABILIZANTE DE LA FIBRINA O TIEMPO DE LISIS COÁGULO]	$ 6.815,90	ISS2001-30%
77.	902024	FIBRINÓGENO	$ 2.868,95	ISS2001-30%
78.	902025	HEPARINA NO FRACCIONADA DOSIFICACIÓN	$ 1.479,80	ISS2001-30%
79.	902026	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR DOSIFICACIÓN [ANTIFACTOR Xa]	$ 17.446,45	ISS2001-30%
80.	902027	INHIBIDOR DEL ACTIVADOR DE PLASMINÓGENO [PAI 1]	$ 17.446,45	ISS2001-30%
81.	902028	PLASMINA [FIBRINOLISINA]	$ 7.171,50	ISS2001-30%
82.	902029	PLASMINÓGENO	$ 7.171,15	ISS2001-30%
83.	902031	PRODUCTOS DE DEGRADACIÓN DE FIBRINÓGENO	$ 5.262,60	ISS2001-30%
84.	902032	PROPERDINA FACTOR B	$ 11.216,10	ISS2001-30%
85.	902033	PROTEÍNA C DE LA COAGULACIÓN ACTIVIDAD	$ 21.807,45	ISS2001-30%
86.	902034	PROTEÍNA C DE LA COAGULACIÓN	$ 21.807,45	ISS2001-30%
87.	902035	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN ACTIVIDAD	$ 21.807,45	ISS2001-30%
88.	902036	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN ANTÍGENO TOTAL	$ 21.807,45	ISS2001-30%
89.	902037	PROTEÍNA S DE LA COAGULACIÓN ANTÍGENO LIBRE	$ 21.807,45	ISS2001-30%
90.	902038	PRUEBA DE PROTAMINA	$ 6.752,20	ISS2001-30%
91.	902039	RESISTENCIA A LA PROTEÍNA C ACTIVADA (ASOCIADA A FACTOR V)	$ 19.227,60	ISS2001-30%
92.	902041	RETRACCIÓN DE COÁGULO	$ 1.033,90	ISS2001-30%
93.	902042	TIEMPO ACTIVADO DE COAGULACIÓN	$ 5.955,95	ISS2001-30%
94.	902043	TIEMPO DE COAGULACIÓN	$ 1.296,05	ISS2001-30%
95.	902044	EUGLOBULINA TIEMPO DE LISIS	$ 2.976,75	ISS2001-30%
96.	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	$ 3.682,35	ISS2001-30%
97.	902046	TIEMPO DE SANGRÍA [IVY O DUKE]	$ 977,55	ISS2001-30%
98.	902047	TIEMPO DE SANGRÍA ESTANDARIZADO	$ 6.536,60	ISS2001-30%
99.	902048	TIEMPO DE TROMBINA	$ 2.207,45	ISS2001-30%
100.	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	$ 4.598,65	ISS2001-30%
101.	902051	COFACTOR DE RISTOCETINA [ACTIVIDAD DEL FACTOR VON WILLEBAND]	$ 122.500,00	ISS2001-30%
102.	902052	CRIOFIBRINÓGENO	$ 9.646,00	ISS2001-30%
103.	902054	INHIBIDOR DE TROMBOPLASTINA TISULAR	$ 126.000,00	ISS2001-30%
104.	902055	INHIBIDOR DE FACTOR II	$ 126.000,00	ISS2001-30%
105.	902056	INHIBIDOR DE FACTOR IX	$ 126.000,00	ISS2001-30%
106.	902058	INHIBIDOR DE FACTOR VII	$ 126.000,00	ISS2001-30%
107.	902059	INHIBIDOR DE FACTOR VIII	$ 126.000,00	ISS2001-30%
108.	902060	INHIBIDOR DE FACTOR X	$ 126.000,00	ISS2001-30%
109.	902061	INHIBIDOR DE FACTOR XI	$ 126.000,00	ISS2001-30%
110.	902062	INHIBIDOR DE FACTOR XII	$ 126.000,00	ISS2001-30%
111.	902071	FACTOR VON WILLEBRAND PROTEASA DE CLIVAJE	$ 31.150,00	ISS2001-30%
112.	902101	CÉLULAS L.E.	$ 2.731,75	ISS2001-30%
113.	902104	DIMERO D AUTOMATIZADO	$ 14.516,25	ISS2001-30%
114.	902106	ERITROPOYETINA	$ 29.782,20	ISS2001-30%
115.	902107	FRAGILIDAD OSMÓTICA DE ERITROCITOS	$ 1.793,40	ISS2001-30%
116.	902108	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUALITATIVA	$ 7.595,00	ISS2001-30%

117.	902109	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUANTITATIVA	$ 13.090,35	ISS2001-30%
118.	902110	HEMOGLOBINA A 2	$ 7.808,15	ISS2001-30%
119.	902112	HEMOGLOBINA FETAL AUTOMATIZADA	$ 1.376,90	ISS2001-30%
120.	902113	HEMOGLOBINA PLASMÁTICA	$ 4.848,55	ISS2001-30%
121.	902114	HEMOGLOBINA MATERNA Y FETAL	$ 3.464,30	ISS2001-30%
122.	902118	METAHEMOGLOBINA CUANTITATIVA	$ 11.176,90	ISS2001-30%
123.	902119	PRUEBA DE NEUTRALIZACIÓN PLAQUETARIA	$ 15.052,80	ISS2001-30%
124.	902121	PRUEBA DE CICLAJE [CÉLULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	$ 1.673,35	ISS2001-30%
125.	902205	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG] AUTOMATIZADA	$ 705,60	ISS2001-30%
126.	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA ESTUDIO DE MORFOLOGÍA	$ 1.705,20	ISS2001-30%
127.	902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	$ 5.397,35	ISS2001-30%
128.	902211	HEMATOCRITO	$ 698,25	ISS2001-30%
129.	902213	HEMOGLOBINA	$ 970,20	ISS2001-30%
130.	902214	HEMOPARÁSITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	$ 3.131,10	ISS2001-30%
131.	902215	HEMOPARÁSITOS EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA	$ 1.516,55	ISS2001-30%
132.	902217	PRUEBA DE TORNIQUETE [FRAGILIDAD CAPILAR]	$ 1.839,95	ISS2001-30%
133.	902218	RECUENTO DE EOSINÓFILO EN CUALQUIER MUESTRA	$ 1.134,35	ISS2001-30%
134.	902219	EOSINÓFILOS EN MOCO NASAL	$ 1.146,60	ISS2001-30%
135.	902220	RECUENTO DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO	$ 1.406,30	ISS2001-30%
136.	902224	RECUENTO DE RETICULOCITOS AUTOMATIZADO	$ 29.044,75	ISS2001-30%
137.	903001	ALFA 2 MACROGLOBULINA	$ 3.586,80	ISS2001-30%
138.	903002	ALFA FETOPROTEÍNA [AFP] EN LÍQUIDO AMNIÓTICO	$ 15.476,65	ISS2001-30%
139.	903003	BICARBONATO	$ 68.600,00	ISS2001-30%
140.	903004	CÁLCULO BILIAR ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO CUANTITATIVO	$ 3.746,05	ISS2001-30%
141.	903005	CÁLCULO RENAL ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO CUANTITATIVO	$ 3.746,05	ISS2001-30%
142.	903006	CAROTENOS	$ 4.062,10	ISS2001-30%
143.	903007	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN ORINA DE 24 H	$ 22.336,65	ISS2001-30%
144.	903008	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN PLASMA	$ 22.336,65	ISS2001-30%
145.	903009	CATECOLAMINAS TOTALES EN ORINA DE 24 H	$ 22.336,65	ISS2001-30%
146.	903010	CATECOLAMINAS TOTALES EN PLASMA	$ 22.336,65	ISS2001-30%
147.	903012	DIÓXIDO DE CARBÓN	$ 5.500,25	ISS2001-30%
148.	903013	ESPERMOGRAMA COMPLETO	$ 12.076,05	ISS2001-30%
149.	903014	ESTERASA PANCREÁTICA ENZIMA ALFA NAFTIL-BUTIRATO	$ 8.744,05	ISS2001-30%
150.	903015	ESTERASA PANCREÁTICA ENZIMA ALFA NAFTIL-CLORACETATO	$ 8.744,05	ISS2001-30%
151.	903016	FERRITINA	$ 7.911,05	ISS2001-30%
152.	903017	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMA	$ 2.663,50	ISS2001-30%
153.	903020	HAPTOGLOBINA SEMIAUTOMATIZADA	$ 4.111,10	ISS2001-30%
154.	903021	HAPTOGLOBINA AUTOMATIZADA	$ 11.483,15	ISS2001-30%
155.	903022	HOMOCISTEÍNA	$ 102.900,00	ISS2001-30%
156.	903024	LACTÓGENO PLACENTARIO	$ 12.367,60	ISS2001-30%
157.	903025	METANEFRINAS TOTALES EN ORINA DE 24 HORAS	$ 5.853,05	ISS2001-30%
158.	903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	$ 14.516,25	ISS2001-30%
159.	903027	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS	$ 6.700,75	ISS2001-30%
160.	903028	MICROALBUMINURIA SEMIAUTOMATIZADA	$ 14.516,25	ISS2001-30%
161.	903030	MIOGLOBINA CARDÍACA	$ 11.752,65	ISS2001-30%
162.	903031	MIOGLOBINA EN ORINA O EN SUERO	$ 2.687,65	ISS2001-30%
163.	903033	OSMOLARIDAD EN ORINA	$ 7.766,50	ISS2001-30%
164.	903034	OSMOLARIDAD EN SUERO	$ 7.766,50	ISS2001-30%
165.	903035	OSTEOCALCINA	$ 22.336,65	ISS2001-30%
166.	903036	OXALATOS EN ORINA O EN SANGRE	$ 8.459,85	ISS2001-30%
167.	903038	PORFIRINAS CUANTITATIVAS EN ORINA 24 HORAS	$ 3.753,40	ISS2001-30%
168.	903039	PORFIRINAS TOTALES EN SANGRE	$ 269.500,00	ISS2001-30%
169.	903040	PORFOBILINÓGENO CUALITATIVO EN ORINA PARCIAL	$ 4.534,95	ISS2001-30%
170.	903041	PORFOBILINÓGENO CUANTITATIVO EN ORINA DE 24 HORAS	$ 16.255,75	ISS2001-30%
171.	903042	PROTEÍNA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHS]	$ 18.926,25	ISS2001-30%
172.	903044	SATURACIÓN DE TRANSFERRINA	$ 6.470,45	ISS2001-30%
173.	903046	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA	$ 14.516,15	ISS2001-30%
174.	903047	TRIPSINA EN SUERO O EN MATERIA FECAL	$ 49.000,00	ISS2001-30%
175.	903048	PROTEÍNA PLASMÁTICA ASOCIADA AL EMBARAZO [PAPPA-A]	$ 53.900,00	ISS2001-30%
176.	903049	PROTEÍNA PLASMÁTICA ASOCIADA AL EMBARAZO [PAPPA-A] Y BETAGONADOTROPINA CORIÓNICA LIBRE [BHCG LIBRE] DOBLE MARCADOR	$ 126.000,00	ISS2001-30%
177.	903050	ALFAFETOPROTEÍNA [AFP] BETAGONADOTROPINA CORIÓNICA LIBRE	$ 57.400,00	ISS2001-30%

		[BHCG LIBRE] Y ESTRIOL TRIPLE MARCADOR		
178.	903051	UROPORFIRINAS CUALITATIVAS	$ 53.620,00	ISS2001-30%
179.	903052	CITRATOS EN ORINA DE 24 HORAS	$ 44.100,00	ISS2001-30%
180.	903053	CITRATOS EN ORINA PARCIAL	$ 63.000,00	ISS2001-30%
181.	903057	PORFIRINAS DIFERENCIADAS EN SANGRE	$ 210.000,00	ISS2001-30%
182.	903059	METANEFRINAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS	$ 5.853,05	ISS2001-30%
183.	903062	MEDICIÓN DE GASES EN SANGRE VENOSA	$ 24.500,00	ISS2001-30%
184.	903065	PRO PÉPTIDO ATRIAL NATRIURÉTICO [PRO-BNP] (PÉPTIDO CEREBRAL NATRIURÉTICO)	$ 112.000,00	ISS2001-30%
185.	903066	PÉPTIDO ATRIAL NATRIURÉTICO [BNP] [PÉPTIDO CEREBRAL NATRIURÉTICO]	$ 78.400,00	ISS2001-30%
186.	903067	METANEFRINAS LIBRES EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 221.200,00	ISS2001-30%
187.	903068	METANEFRINAS FRACCIONADAS EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 221.200,00	ISS2001-30%
188.	903069	NORMETANEFRINAS EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 221.200,00	ISS2001-30%
189.	903101	ÁCIDOS BILIARES TOTALES	$ 8.582,35	ISS2001-30%
190.	903103	ÁCIDO 5 HIDROXI INDOLACÉTICO EN ORINA DE 24 HORAS	$ 5.022,50	ISS2001-30%
191.	903104	ÁCIDO DELTA AMINOLEVULÍNICO [ALA] EN ORINA DE 24 HORAS	$ 9.067,45	ISS2001-30%
192.	903105	ÁCIDO FÓLICO [FOLATOS] EN SUERO	$ 11.360,65	ISS2001-30%
193.	903106	ÁCIDO FÓLICO EN ERITROCITOS	$ 33.508,65	ISS2001-30%
194.	903109	ÁCIDO HOMOVALÍNICO EN ORINA DE 24 HORAS	$ 16.187,15	ISS2001-30%
195.	903111	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO	$ 9.248,75	ISS2001-30%
196.	903112	ÁCIDO PIRÚVICO [PIRUVATO]	$ 12.818,40	ISS2001-30%
197.	903113	ÁCIDO VANILMANDÉLICO [VMA] EN ORINA DE 24 HORAS	$ 6.487,60	ISS2001-30%
198.	903202	FENILALANINA CUALITATIVA	$ 3.388,00	ISS2001-30%
199.	903401	ADENOSIN DEAMINASA [ADA]	$ 2.501,45	ISS2001-30%
200.	903402	ALDOLASA	$ 3.373,65	ISS2001-30%
201.	903404	ALFA 1 ANTIQUIMIOTRIPSINA AUTOMATIZADA	$ 16.013,20	ISS2001-30%
202.	903406	ALFA 1 ANTITRIPSINA AUTOMATIZADA	$ 16.013,20	ISS2001-30%
203.	903411	APOLIPOPROTEÍNAS A1 AUTOMATIZADA	$ 8.401,05	ISS2001-30%
204.	903412	APOLIPOPROTEÍNAS B AUTOMATIZADA	$ 8.614,20	ISS2001-30%
205.	903416	CERULOPLASMINA SEMIAUTOMATIZADA	$ 5.909,40	ISS2001-30%
206.	903417	CERULOPLASMINA AUTOMATIZADA	$ 16.013,20	ISS2001-30%
207.	903419	COLINESTERASA EN ERITROCITOS [ACETILCOLINESTERASA]	$ 5.853,05	ISS2001-30%
208.	903420	COLINESTERASA SERICA	$ 6.396,95	ISS2001-30%
209.	903425	FRUCTOSAMINA	$ 4.101,30	ISS2001-30%
210.	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	$ 9.577,05	ISS2001-30%
211.	903437	TROPONINA I CUANTITATIVA	$ 63.700,00	ISS2001-30%
212.	903503	LÍQUIDO PERICÁRDICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON DENSIDAD Y PROTEÍNAS)	$ 10.081,75	ISS2001-30%
213.	903504	LÍQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS FACTOR R.A. COMPLEMENTO TEST DE MUCINA Y ANÁLISIS CON LUZ POLARIZADA)	$ 10.564,40	ISS2001-30%
214.	903505	LÍQUIDO SINOVIAL CRISTALES	$ 15.092,00	ISS2001-30%
215.	903601	ALUMINIO EN ORINA DE 24 HORAS	$ 15.638,00	ISS2001-30%
216.	903602	AMONIO	$ 4.522,70	ISS2001-30%
217.	903603	CALCIO AUTOMATIZADO	$ 10.209,15	ISS2001-30%
218.	903604	CALCIO IÓNICO	$ 16.020,55	ISS2001-30%
219.	903605	IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]	$ 10.662,40	ISS2001-30%
220.	903608	ZINC	$ 8.401,05	ISS2001-30%
221.	903609	ZINC EN ORINA DE 24 HORAS	$ 8.401,05	ISS2001-30%
222.	903610	ALUMINIO EN ORINA PARCIAL	$ 15.638,00	ISS2001-30%
223.	903611	ALUMINIO EN SUERO	$ 15.638,00	ISS2001-30%
224.	903701	VITAMINA A [RETINOL]	$ 22.336,65	ISS2001-30%
225.	903702	VITAMINA B1 [TIAMINA]	$ 22.336,65	ISS2001-30%
226.	903703	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]	$ 16.013,20	ISS2001-30%
227.	903704	VITAMINA B2 [RIBOFLAVINA]	$ 22.336,65	ISS2001-30%
228.	903705	VITAMINA B6 [PIRIDOXINA]	$ 22.336,65	ISS2001-30%
229.	903706	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]	$ 22.336,65	ISS2001-30%
230.	903707	VITAMINA D 125 DIHIDROXI [D2-D3] [CALCIFIDOL]	$ 22.336,65	ISS2001-30%
231.	903708	VITAMINA E [TOCOFEROL]	$ 22.336,65	ISS2001-30%
232.	903709	VITAMINA C [ÁCIDO ASCÓRBICO]	$ 31.909,50	ISS2001-30%
233.	903711	VITAMINA K	$ 84.000,00	ISS2001-30%
234.	903801	ÁCIDO ÚRICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	$ 1.624,35	ISS2001-30%
235.	903802	ÁCIDO ÚRICO EN ORINA DE 24 HORAS	$ 1.639,05	ISS2001-30%
236.	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	$ 1.460,20	ISS2001-30%
237.	903804	ALBUMINA EN ORINA DE 24 HORAS	$ 1.472,45	ISS2001-30%

238.	903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	$ 3.035,55	ISS2001-30%
239.	903806	AMILASA EN ORINA DE 24 HORAS	$ 2.913,05	ISS2001-30%
240.	903807	ASPIRADO GÁSTRICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO DE POLIMORFONUCLEARES)	$ 196.000,00	ISS2001-30%
241.	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	$ 2.462,25	ISS2001-30%
242.	903810	CALCIO SEMIAUTOMATIZADO	$ 1.690,50	ISS2001-30%
243.	903811	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS	$ 1.621,90	ISS2001-30%
244.	903812	CAPACIDAD DE COMBINACIÓN DEL HIERRO	$ 6.470,45	ISS2001-30%
245.	903813	CLORO	$ 1.406,30	ISS2001-30%
246.	903814	CLORO EN ORINA DE 24 HORAS	$ 1.349,95	ISS2001-30%
247.	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	$ 2.702,35	ISS2001-30%
248.	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	$ 2.702,35	ISS2001-30%
249.	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	$ 11.752,65	ISS2001-30%
250.	903818	COLESTEROL TOTAL	$ 2.163,35	ISS2001-30%
251.	903819	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) SEMIAUTOMATIZADA	$ 5.115,60	ISS2001-30%
252.	903820	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) AUTOMATIZADA	$ 14.954,80	ISS2001-30%
253.	903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	$ 3.655,40	ISS2001-30%
254.	903822	CREATINA	$ 2.533,30	ISS2001-30%
255.	903823	CREATININA DEPURACIÓN	$ 3.461,85	ISS2001-30%
256.	903824	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	$ 1.531,25	ISS2001-30%
257.	903826	CUERPOS CETÓNICOS O CETONAS EN ORINA	$ 1.364,65	ISS2001-30%
258.	903827	CUERPOS CETÓNICOS O CETONAS EN SANGRE	$ 1.364,65	ISS2001-30%
259.	903828	DESHIDROGENASA LÁCTICA	$ 2.817,50	ISS2001-30%
260.	903829	DESHIDROGENASA LÁCTICA ISOENZIMAS	$ 29.997,80	ISS2001-30%
261.	903830	FOSFATASA ÁCIDA	$ 1.925,70	ISS2001-30%
262.	903832	FOSFATASA ÁCIDA FRACCIÓN PROSTÁTICA AUTOMATIZADA	$ 8.227,10	ISS2001-30%
263.	903833	FOSFATASA ALCALINA	$ 1.864,45	ISS2001-30%
264.	903834	FOSFATASA ALCALINA ESPECÍFICA DE HUESO	$ 22.432,20	ISS2001-30%
265.	903835	FÓSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	$ 1.911,00	ISS2001-30%
266.	903836	FÓSFORO EN ORINA DE 24 HORAS	$ 3.878,35	ISS2001-30%
267.	903837	FRACCIÓN EXCRETADA DE SODIO	$ 14.896,00	ISS2001-30%
268.	903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	$ 4.782,40	ISS2001-30%
269.	903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	$ 6.218,10	ISS2001-30%
270.	903840	GLUCOSA EN ORINA	$ 1.531,25	ISS2001-30%
271.	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	$ 1.516,55	ISS2001-30%
272.	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	$ 4.919,60	ISS2001-30%
273.	903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	$ 4.201,75	ISS2001-30%
274.	903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	$ 3.280,55	ISS2001-30%
275.	903845	GLUCOSA TEST O' SULLIVAN	$ 2.606,80	ISS2001-30%
276.	903846	HIERRO TOTAL	$ 8.437,80	ISS2001-30%
277.	903847	LIPASA	$ 3.373,65	ISS2001-30%
278.	903848	LÍQUIDO AMNIÓTICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO: CÉLULAS ANARANJADAS TEST DE CLEMENS Y CREATININA)	$ 9.934,75	ISS2001-30%
279.	903849	LÍQUIDO ASCITICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO)	$ 8.785,70	ISS2001-30%
280.	903850	LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO (LCR EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON GLUCOSA PROTEÍNAS MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIAL DE LEUCOCITOS)	$ 7.989,45	ISS2001-30%
281.	903851	LÍQUIDO PERITONEAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON DETECCIÓN DE ERITROCITOS RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS Y AMILASA)	$ 10.081,75	ISS2001-30%
282.	903852	LÍQUIDO PLEURAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE LEUCOCITOS GLUCOSA Y DESHIDROGENASA LÁCTICA)	$ 10.081,75	ISS2001-30%
283.	903853	LÍQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS Y TEST DE MUCINA)	$ 10.081,75	ISS2001-30%
284.	903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	$ 3.655,40	ISS2001-30%
285.	903855	MAGNESIO EN ORINA DE 24 HORAS	$ 3.655,40	ISS2001-30%
286.	903856	NITRÓGENO UREICO	$ 1.795,85	ISS2001-30%
287.	903857	NITRÓGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS	$ 1.795,85	ISS2001-30%
288.	903858	OSMOLARIDAD CALCULADA	$ 8.009,05	ISS2001-30%
289.	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	$ 4.101,30	ISS2001-30%
290.	903860	POTASIO EN ORINA DE 24 HORAS	$ 3.932,25	ISS2001-30%
291.	903861	PROTEÍNAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA-GLOBULINA]	$ 3.082,10	ISS2001-30%
292.	903862	PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 HORAS	$ 1.516,55	ISS2001-30%
293.	903863	PROTEÍNAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	$ 1.516,55	ISS2001-30%
294.	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	$ 2.920,40	ISS2001-30%
295.	903865	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS	$ 2.800,35	ISS2001-30%
296.	903866	TRANSAMINASA GLUTÁMICO-PIRÚVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	$ 2.219,70	ISS2001-30%

297.	903867	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	$ 2.219,70	ISS2001-30%
298.	903868	TRIGLICERIDOS	$ 2.533,30	ISS2001-30%
299.	903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS	$ 2.239,30	ISS2001-30%
300.	903871	AMILASA EN ORINA PARCIAL	$ 4.161,50	ISS2001-30%
301.	903872	SODIO EN ORINA PARCIAL	$ 4.000,50	ISS2001-30%
302.	903874	PROTEÍNAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	$ 2.166,50	ISS2001-30%
303.	903876	CREATININA EN ORINA PARCIAL	$ 2.166,50	ISS2001-30%
304.	903877	ÁCIDO ÚRICO EN ORINA PARCIAL	$ 2.341,50	ISS2001-30%
305.	903878	POTASIO EN ORINA PARCIAL	$ 5.617,50	ISS2001-30%
306.	903879	MAGNESIO EN ORINA PARCIAL	$ 5.222,00	ISS2001-30%
307.	903880	CLORO EN ORINA PARCIAL	$ 1.928,50	ISS2001-30%
308.	903883	GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA [GLUCOMETRÍA]	$ 2.166,50	ISS2001-30%
309.	903886	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS)	$ 14.059,50	ISS2001-30%
310.	903887	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (4 MUESTRAS: 0 30 60 Y 120 MINUTOS)	$ 18.746,00	ISS2001-30%
311.	903889	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 3 HORAS (5 MUESTRAS: 0 30 60 120 Y 180 MINUTOS)	$ 23.432,50	ISS2001-30%
312.	903890	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 4 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 Y 240 MINUTOS)	$ 28.119,00	ISS2001-30%
313.	903893	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 5 HORAS (8 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 180 240 Y 300 MINUTOS)	$ 37.492,00	ISS2001-30%
314.	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	$ 3.619,00	ISS2001-30%
315.	904001	ANGIOTENSINA II	$ 18.406,85	ISS2001-30%
316.	904002	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA	$ 26.295,50	ISS2001-30%
317.	904004	RENINA TOTAL	$ 13.445,60	ISS2001-30%
318.	904005	RENINA ACTIVIDAD PLASMÁTICA	$ 19.208,00	ISS2001-30%
319.	904006	LEPTINA	$ 63.700,00	ISS2001-30%
320.	904101	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]	$ 19.889,10	ISS2001-30%
321.	904102	HORMONA ANTIDIURÉTICA	$ 63.000,00	ISS2001-30%
322.	904103	HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA	$ 10.020,50	ISS2001-30%
323.	904104	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA]	$ 13.548,50	ISS2001-30%
324.	904105	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE	$ 13.563,20	ISS2001-30%
325.	904106	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE Y HORMONA LUTEINIZANTE PRE Y POST HORMONA LIBERADORA DE GONADOTROPINA CADA MUESTRA	$ 111.090,35	ISS2001-30%
326.	904107	HORMONA LUTEINIZANTE	$ 14.183,05	ISS2001-30%
327.	904108	PROLACTINA	$ 11.127,90	ISS2001-30%
328.	904109	PROLACTINA (MEZCLA DE TRES MUESTRAS)	$ 14.138,95	ISS2001-30%
329.	904201	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST ESTIMULACIÓN CADA MUESTRA	$ 16.368,45	ISS2001-30%
330.	904202	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST EJERCICIO CADA MUESTRA	$ 16.368,45	ISS2001-30%
331.	904203	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE Y HORMONA LUTEINIZANTE PRE Y POST OTRO ESTÍMULO CADA MUESTRA	$ 158.700,50	ISS2001-30%
332.	904204	PROLACTINA PRE Y POST ESTIMULACIÓN	$ 12.806,15	ISS2001-30%
333.	904205	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST ESTÍMULO CLONIDINA CADA MUESTRA	$ 38.710,00	ISS2001-30%
334.	904207	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST ESTÍMULO GLUCOSA CADA MUESTRA	$ 38.710,00	ISS2001-30%
335.	904402	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA PRE Y POST HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA CADA MUESTRA	$ 30.977,80	ISS2001-30%
336.	904403	INHIBINA A	$ 85.400,00	ISS2001-30%
337.	904404	INHIBINA B	$ 98.000,00	ISS2001-30%
338.	904501	ANDROSTENEDIONA	$ 11.654,65	ISS2001-30%
339.	904502	ANDROSTERONA EN ORINA	$ 14.873,95	ISS2001-30%
340.	904503	ESTRADIOL	$ 12.076,05	ISS2001-30%
341.	904504	ESTRIOL	$ 11.970,70	ISS2001-30%
342.	904505	ESTRIOL LIBRE	$ 17.101,00	ISS2001-30%
343.	904506	ESTRÓGENOS (ESTRADIOL 17 BETA)	$ 6.855,10	ISS2001-30%
344.	904508	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	$ 7.330,40	ISS2001-30%
345.	904509	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	$ 13.445,60	ISS2001-30%
346.	904510	PROGESTERONA	$ 12.230,40	ISS2001-30%
347.	904511	HORMONA ANTIMULLERIANA	$ 336.000,00	ISS2001-30%
348.	904601	TESTOSTERONA LIBRE	$ 12.705,70	ISS2001-30%
349.	904602	TESTOSTERONA TOTAL	$ 15.684,90	ISS2001-30%
350.	904605	DIHIDROTESTOSTERONA	$ 109.200,00	ISS2001-30%

351.	904701	GLUCAGÓN	$ 151.900,00	ISS2001-30%
352.	904702	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA	$ 24.651,90	ISS2001-30%
353.	904703	INSULINA CURVA (CINCO MUESTRAS)	$ 58.074,80	ISS2001-30%
354.	904704	INSULINA (CADA MUESTRA)	$ 11.862,90	ISS2001-30%
355.	904705	INSULINA LIBRE	$ 11.595,85	ISS2001-30%
356.	904706	PÉPTIDO C	$ 26.109,65	ISS2001-30%
357.	904708	SOMATOSTATINA	$ 45.472,00	ISS2001-30%
358.	904709	ADIPONECTINA	$ 203.000,00	ISS2001-30%
359.	904710	PROTEÍNA TRANSPORTADORA DE LA SOMATOMEDINA C	$ 98.000,00	ISS2001-30%
360.	904711	INSULINA CURVA DE 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS)	$ 79.800,00	ISS2001-30%
361.	904712	INSULINA CURVA DE 2 HORAS (4 MUESTRAS: 0 30 60 Y 120 MINUTOS)	$ 106.400,00	ISS2001-30%
362.	904801	ALDOSTERONA	$ 13.445,60	ISS2001-30%
363.	904802	ALDOSTERONA EN ORINA	$ 13.445,60	ISS2001-30%
364.	904805	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS	$ 10.437,00	ISS2001-30%
365.	904806	CORTISOL (DOS MUESTRAS AM-PM)	$ 32.019,05	ISS2001-30%
366.	904807	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 HORAS	$ 10.437,00	ISS2001-30%
367.	904808	DEHIDROEPINANDROSTERONA	$ 17.338,65	ISS2001-30%
368.	904810	DEOXICORTISOL 11	$ 86.800,00	ISS2001-30%
369.	904811	HIDROXICORTICOSTEROIDES 17	$ 4.630,50	ISS2001-30%
370.	904812	CORTISOL AM	$ 10.437,00	ISS2001-30%
371.	904813	CORTISOL PM	$ 10.437,00	ISS2001-30%
372.	904901	GLOBULINA TRANSPORTADORA DE TIROXINA	$ 11.475,80	ISS2001-30%
373.	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	$ 11.755,10	ISS2001-30%
374.	904903	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES NEONATAL	$ 11.012,75	ISS2001-30%
375.	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	$ 15.172,85	ISS2001-30%
376.	904909	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST DOS MUESTRAS ULTRASENSIBLE	$ 36.400,00	ISS2001-30%
377.	904910	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST HORMONA LIBERADORA DE TIROTROPINA 1 HORA TRES MUESTRAS ULTRASENSIBLE	$ 54.600,00	ISS2001-30%
378.	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA INTACTA	$ 26.109,65	ISS2001-30%
379.	904920	TIROGLOBULINA	$ 17.446,45	ISS2001-30%
380.	904921	TIROXINA LIBRE	$ 7.808,15	ISS2001-30%
381.	904922	TIROXINA TOTAL	$ 7.989,45	ISS2001-30%
382.	904923	TRIYODOTIRONINA (CAPTACIÓN)	$ 8.726,90	ISS2001-30%
383.	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE	$ 8.565,20	ISS2001-30%
384.	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL	$ 9.226,70	ISS2001-30%
385.	904926	TIROXINA NORMALIZADA	$ 63.000,00	ISS2001-30%
386.	905102	WARFARINA CUALITATIVA SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	$ 5.608,05	ISS2001-30%
387.	905103	WARFARINA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	$ 8.009,05	ISS2001-30%
388.	905201	ÁCIDO VALPROICO AUTOMATIZADO	$ 10.831,45	ISS2001-30%
389.	905202	ÁCIDO VALPROICO LIBRE AUTOMATIZADO	$ 9.359,00	ISS2001-30%
390.	905203	BARBITÚRICOS CUANTITATIVO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 112.000,00	ISS2001-30%
391.	905204	BARBITÚRICOS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	$ 5.693,80	ISS2001-30%
392.	905206	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA AUTOMATIZADA	$ 28.000,00	ISS2001-30%
393.	905210	FENITOÍNA LIBRE AUTOMATIZADA	$ 16.013,20	ISS2001-30%
394.	905213	FENITOÍNA TOTAL AUTOMATIZADA	$ 10.961,30	ISS2001-30%
395.	905214	FENOBARBITAL NIVELES SÉRICOS AUTOMATIZADO	$ 10.961,30	ISS2001-30%
396.	905301	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO	$ 39.900,00	ISS2001-30%
397.	905302	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS SEMICUANTITATIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	$ 9.226,70	ISS2001-30%
398.	905303	ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICOS CUANTITATIVO AUTOMATIZADO	$ 98.000,00	ISS2001-30%
399.	905305	BENZODIACEPINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO	$ 68.600,00	ISS2001-30%
400.	905306	BENZODIACEPINAS SEMICUANTITATIVO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	$ 10.363,50	ISS2001-30%
401.	905312	LITIO AUTOMATIZADO	$ 3.430,00	ISS2001-30%
402.	905401	AMIKACINA AUTOMATIZADO	$ 84.000,00	ISS2001-30%
403.	905404	GENTAMICINA AUTOMATIZADA	$ 67.200,00	ISS2001-30%
404.	905406	KANAMICINA AUTOMATIZADO	$ 6.330,80	ISS2001-30%
405.	905407	NETILMICINA AUTOMATIZADO	$ 6.384,70	ISS2001-30%
406.	905409	TOBRAMICINA AUTOMATIZADO	$ 196.000,00	ISS2001-30%
407.	905410	VANCOMICINA AUTOMATIZADO	$ 84.000,00	ISS2001-30%
408.	905415	FLUCONAZOLE AUTOMATIZADO	$ 203.000,00	ISS2001-30%
409.	905416	ITRACONAZOLE AUTOMATIZADO	$ 210.000,00	ISS2001-30%
410.	905417	KETOCONAZOLE AUTOMATIZADO	$ 266.000,00	ISS2001-30%
411.	905502	CICLOSPORINA A O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 27.748,70	ISS2001-30%
412.	905503	TACROLIMUS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 254.800,00	ISS2001-30%
413.	905504	METOTREXATO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 126.000,00	ISS2001-30%

414.	905601	DIGITOXINA AUTOMATIZADO	$ 126.000,00	ISS2001-30%
415.	905602	DIGITOXINA SEMIAUTOMATIZADO	$ 7.492,10	ISS2001-30%
416.	905603	DIGOXINA AUTOMATIZADO	$ 44.800,00	ISS2001-30%
417.	905606	NITROPRUSIATO DE SODIO	$ 2.707,25	ISS2001-30%
418.	905607	TEOFILINA SEMIAUTOMATIZADO	$ 7.320,60	ISS2001-30%
419.	905608	TEOFILINA AUTOMATIZADO	$ 98.000,00	ISS2001-30%
420.	905701	ACETAMINOFEN AUTOMATIZADO	$ 75.600,00	ISS2001-30%
421.	905702	ACETAMINOFEN SEMIAUTOMATIZADO	$ 6.115,20	ISS2001-30%
422.	905703	ALCALOIDES AUTOMATIZADO	$ 49.000,00	ISS2001-30%
423.	905704	ALCALOIDES SEMIAUTOMATIZADO	$ 7.068,25	ISS2001-30%
424.	905706	ALCOHOL ETÍLICO SEMIAUTOMATIZADO	$ 6.007,40	ISS2001-30%
425.	905707	ALCOHOL METÍLICO [FORMALDEHÍDO] MANUAL	$ 6.007,40	ISS2001-30%
426.	905709	ARSÉNICO SEMIAUTOMATIZADO	$ 5.272,40	ISS2001-30%
427.	905710	ATROPÍNICOS AUTOMATIZADO	$ 56.000,00	ISS2001-30%
428.	905711	ATROPÍNICOS SEMIAUTOMATIZADO	$ 7.068,25	ISS2001-30%
429.	905712	BIPIRIDILO SEMIAUTOMATIZADO	$ 56.000,00	ISS2001-30%
430.	905713	BIPIRIDILO AUTOMATIZADO	$ 6.330,80	ISS2001-30%
431.	905714	CAFEÍNA AUTOMATIZADO	$ 63.000,00	ISS2001-30%
432.	905715	CAFEÍNA SEMIAUTOMATIZADO	$ 6.384,70	ISS2001-30%
433.	905716	CANNABINOIDES AUTOMATIZADO	$ 49.000,00	ISS2001-30%
434.	905717	CANNABINOIDES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	$ 7.068,50	ISS2001-30%
435.	905718	CARBAMATOS O METABOLITOS AUTOMATIZADO	$ 13.886,60	ISS2001-30%
436.	905719	CARBAMATOS O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO	$ 13.886,60	ISS2001-30%
437.	905720	CIANUROS SEMIAUTOMATIZADO	$ 49.000,00	ISS2001-30%
438.	905721	CIANUROS AUTOMATIZADO	$ 5.372,85	ISS2001-30%
439.	905722	HIDROCARBUROS AUTOMATIZADO	$ 56.000,00	ISS2001-30%
440.	905723	HIDROCARBUROS SEMIAUTOMATIZADO	$ 4.944,10	ISS2001-30%
441.	905724	COCAÍNA O METABOLITOS MANUAL	$ 21.000,00	ISS2001-30%
442.	905725	COCAÍNA O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO	$ 7.068,25	ISS2001-30%
443.	905726	COCAÍNA O METABOLITOS AUTOMATIZADO	$ 7.068,25	ISS2001-30%
444.	905727	DROGAS DE ABUSO	$ 7.068,25	ISS2001-30%
445.	905729	ESTRICNINA AUTOMATIZADO	$ 6.651,75	ISS2001-30%
446.	905730	MERCURIO SEMIAUTOMATIZADO	$ 11.179,35	ISS2001-30%
447.	905731	MERCURIO AUTOMATIZADO	$ 11.179,35	ISS2001-30%
448.	905733	METACUALONA MANUAL	$ 6.651,75	ISS2001-30%
449.	905734	METADONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 49.000,00	ISS2001-30%
450.	905735	METADONA MANUAL	$ 5.782,00	ISS2001-30%
451.	905736	METALES PESADOS CADA UNO SEMIAUTOMATIZADO	$ 10.946,60	ISS2001-30%
452.	905737	MONÓXIDO DE CARBONO [CARBOXIHEMOGLOBINA] SEMIAUTOMATIZADO	$ 56.000,00	ISS2001-30%
453.	905738	MONÓXIDO DE CARBONO [CARBOXIHEMOGLOBINA] AUTOMATIZADO	$ 13.886,60	ISS2001-30%
454.	905739	OPIÁCEOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 40.600,00	ISS2001-30%
455.	905740	OPIÁCEOS MANUAL	$ 7.068,25	ISS2001-30%
456.	905801	NIVEL DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA (ESPECÍFICA)	$ 73.500,00	ISS2001-30%
457.	906001	ANTIESTREPTOLISINA AUTOMATIZADO	$ 14.516,25	ISS2001-30%
458.	906002	ANTIESTREPTOLISINA MANUAL	$ 2.886,10	ISS2001-30%
459.	906008	Borrelia burgdorferi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 13.401,50	ISS2001-30%
460.	906009	Borrelia burgdorferi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 47.600,00	ISS2001-30%
461.	906010	Brucella abortus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	$ 3.613,75	ISS2001-30%
462.	906011	Brucella abortus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADO	$ 33.600,00	ISS2001-30%
463.	906012	Brucella spp ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	$ 7.847,35	ISS2001-30%
464.	906014	Campylobacter jejuni ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 40.600,00	ISS2001-30%
465.	906015	Campylobacter jejuni ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 22.432,20	ISS2001-30%
466.	906016	Chlamydia pneumoniae ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 35.000,00	ISS2001-30%
467.	906017	Chlamydia psittaci ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 42.000,00	ISS2001-30%
468.	906018	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 18.617,55	ISS2001-30%
469.	906019	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 18.617,55	ISS2001-30%
470.	906020	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 18.617,55	ISS2001-30%
471.	906021	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O	$ 18.617,55	ISS2001-30%

		AUTOMATIZADO		
472.	906022	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 14.687,75	ISS2001-30%
473.	906023	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 14.687,75	ISS2001-30%
474.	906024	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 14.687,75	ISS2001-30%
475.	906025	Helicobacter pylori ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 15.052,80	ISS2001-30%
476.	906026	Legionella spp ANTICUERPOS Ig G SEROTIPOS 1-14 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 269.500,00	ISS2001-30%
477.	906028	Legionella pneumoniae ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	$ 15.794,00	ISS2001-30%
478.	906029	Leptospira ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 23.800,00	ISS2001-30%
479.	906030	Leptospira ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 23.800,00	ISS2001-30%
480.	906032	Mycobacterium tuberculosis ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 16.020,55	ISS2001-30%
481.	906033	Mycoplasma pneumoniae ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 42.000,00	ISS2001-30%
482.	906034	Mycoplasma pneumoniae ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 28.000,00	ISS2001-30%
483.	906035	Mycoplasma pneumoniae ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 14.896,00	ISS2001-30%
484.	906036	Mycoplasma pneumoniae ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 12.019,70	ISS2001-30%
485.	906039	Treponema pallidum ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	$ 15.366,40	ISS2001-30%
486.	906040	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 13.354,95	ISS2001-30%
487.	906041	Treponema pallidum ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 13.354,95	ISS2001-30%
488.	906051	Neisseria gonorrhoeae ANTICUERPOS	$ 72.100,00	ISS2001-30%
489.	906102	Aspergillus ANTICUERPOS MANUAL	$ 22.336,65	ISS2001-30%
490.	906103	Blastomyces ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 22.336,65	ISS2001-30%
491.	906104	Cándida albicans ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 29.400,00	ISS2001-30%
492.	906105	Cándida albicans ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 40.600,00	ISS2001-30%
493.	906106	Cándida albicans ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 40.600,00	ISS2001-30%
494.	906107	Cisticerco ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 21.675,15	ISS2001-30%
495.	906108	Cisticerco ANTICUERPOS Ig G CONFIRMATORIO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	$ 297.500,00	ISS2001-30%
496.	906109	Cisticerco ANTICUERPOS TOTALES	$ 9.275,70	ISS2001-30%
497.	906110	Echinococcus ANTICUERPOS	$ 38.500,00	ISS2001-30%
498.	906111	Coccidioides ANTICUERPOS	$ 7.492,10	ISS2001-30%
499.	906112	Cryptococcus neoformans ANTICUERPOS MANUAL	$ 6.007,40	ISS2001-30%
500.	906113	Entamoeba histolítica ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 2.707,25	ISS2001-30%
501.	906116	Giardia lamblia ANTICUERPO Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 26.060,65	ISS2001-30%
502.	906117	Giardia lamblia ANTICUERPO Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 50.400,00	ISS2001-30%
503.	906118	Histoplasma capsulatum ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 19.423,60	ISS2001-30%
504.	906119	HONGOS ANTICUERPOS TOTALES MANUAL	$ 8.173,20	ISS2001-30%
505.	906120	HONGOS ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 127.400,00	ISS2001-30%
506.	906126	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 16.020,55	ISS2001-30%
507.	906127	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 12.127,50	ISS2001-30%
508.	906129	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 13.354,95	ISS2001-30%
509.	906131	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 11.880,05	ISS2001-30%
510.	906132	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS MANUAL	$ 11.880,05	ISS2001-30%
511.	906133	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 16.800,00	ISS2001-30%
512.	906134	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Toxoplasma SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 62.300,00	ISS2001-30%

513.	906138	Saccharomyces cerevisiae ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 47.600,00	ISS2001-30%
514.	906139	Saccharomyces cerevisiae ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 47.600,00	ISS2001-30%
515.	906140	Rickettsia spp ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 45.500,00	ISS2001-30%
516.	906141	Rickettsia spp ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 45.500,00	ISS2001-30%
517.	906201	Adenovirus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 36.400,00	ISS2001-30%
518.	906203	Adenovirus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 10.209,15	ISS2001-30%
519.	906205	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 8.330,00	ISS2001-30%
520.	906206	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 8.643,60	ISS2001-30%
521.	906207	Dengue ANTICUERPOS Ig G	$ 14.687,75	ISS2001-30%
522.	906208	Dengue ANTICUERPOS Ig M	$ 14.687,75	ISS2001-30%
523.	906209	Dengue ANTICUERPOS TOTALES	$ 16.383,15	ISS2001-30%
524.	906210	Enterovirus ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 8.136,45	ISS2001-30%
525.	906211	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig A (CÁPSULA EB-VCA-A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 28.000,00	ISS2001-30%
526.	906212	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (CÁPSULA EB-VCA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 19.423,60	ISS2001-30%
527.	906213	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (NUCLEARES EBNA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 19.423,60	ISS2001-30%
528.	906214	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (TEMPRANOS G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 22.336,65	ISS2001-30%
529.	906215	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (CÁPSULA EB-VCA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 19.423,60	ISS2001-30%
530.	906216	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig M (NUCLEARES EBNA-M) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 19.423,60	ISS2001-30%
531.	906217	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig A (TEMPRANOS A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 19.423,60	ISS2001-30%
532.	906218	Hepatitis A ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 13.024,20	ISS2001-30%
533.	906219	Hepatitis A ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 12.705,70	ISS2001-30%
534.	906220	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 13.867,00	ISS2001-30%
535.	906221	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBc] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 12.705,70	ISS2001-30%
536.	906222	Hepatitis B ANTICUERPOS E [ANTI-HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 12.705,70	ISS2001-30%
537.	906223	Hepatitis B ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 13.445,60	ISS2001-30%
538.	906225	Hepatitis C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 17.926,65	ISS2001-30%
539.	906226	Hepatitis delta ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 13.024,20	ISS2001-30%
540.	906227	Hepatitis delta ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 43.400,00	ISS2001-30%
541.	906228	Herpes I ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 10.437,00	ISS2001-30%
542.	906229	Herpes I ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 11.703,65	ISS2001-30%
543.	906230	Herpes II ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 10.437,00	ISS2001-30%
544.	906231	Herpes II ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 18.965,45	ISS2001-30%
545.	906232	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 12.705,70	ISS2001-30%
546.	906233	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES CONFIRMATORIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 18.926,25	ISS2001-30%
547.	906234	Influenza TIPO A ANTICUERPOS Ig G	$ 28.000,00	ISS2001-30%
548.	906235	Influenza TIPO A ANTICUERPOS Ig M	$ 28.000,00	ISS2001-30%
549.	906236	Influenza TIPO B ANTICUERPOS Ig G	$ 28.000,00	ISS2001-30%
550.	906237	Influenza TIPO B ANTICUERPOS Ig M	$ 28.000,00	ISS2001-30%
551.	906238	Parotiditis ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 14.896,00	ISS2001-30%
552.	906239	Poliovirus ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 175.000,00	ISS2001-30%
553.	906241	Rubeola ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	$ 14.097,30	ISS2001-30%
554.	906242	Rubeola ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO	$ 14.097,30	ISS2001-30%
555.	906243	Rubeola ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	$ 16.383,15	ISS2001-30%
556.	906244	Rubeola ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO	$ 16.383,15	ISS2001-30%
557.	906245	Sarampión ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 12.024,60	ISS2001-30%
558.	906246	Sarampión ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 26.600,00	ISS2001-30%
559.	906247	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 6.960,45	ISS2001-30%
560.	906248	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O	$ 13.354,95	ISS2001-30%

		AUTOMATIZADO		
561.	906249	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS	$ 11.595,85	ISS2001-30%
562.	906250	Virus de Inmunodeficiencia Humana PRUEBA CONFIRMATORIA	$ 61.519,50	ISS2001-30%
563.	906251	Virus de Encefalitis ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 32.286,10	ISS2001-30%
564.	906252	Virus de Fiebre Amarilla ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 185.500,00	ISS2001-30%
565.	906253	Virus Sincitial Respiratorio ANTICUERPOS Ig G	$ 40.600,00	ISS2001-30%
566.	906256	Helicobacter pylori ANTÍGENO	$ 18.200,00	ISS2001-30%
567.	906258	Parotiditis ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 29.400,00	ISS2001-30%
568.	906259	Parvovirus B19 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 49.000,00	ISS2001-30%
569.	906266	Hepatitis E ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 42.000,00	ISS2001-30%
570.	906267	Hepatitis E ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 42.000,00	ISS2001-30%
571.	906268	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Rubeola SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 78.400,00	ISS2001-30%
572.	906269	TEST DE AVIDEZ ANTICUERPOS Ig G Citomegalovirus SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 66.500,00	ISS2001-30%
573.	906301	Adenovirus ANTÍGENO	$ 22.400,00	ISS2001-30%
574.	906302	ANTÍGENO P 24 Virus de Inmunodeficiencia Humana 1	$ 113.400,00	ISS2001-30%
575.	906303	ANTÍGENOS BACTERIANOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	$ 21.829,50	ISS2001-30%
576.	906304	ANTÍGENOS FEBRILES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	$ 7.864,50	ISS2001-30%
577.	906305	Arbovirus ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 15.792,70	ISS2001-30%
578.	906306	Bordetella pertussi ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 16.020,55	ISS2001-30%
579.	906307	Chlamydia trachomatis ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 18.617,55	ISS2001-30%
580.	906308	Chlamydia trachomatis ANTÍGENO MANUAL	$ 8.726,90	ISS2001-30%
581.	906314	Cryptococcus neoformans ANTÍGENO	$ 14.364,35	ISS2001-30%
582.	906315	Entamoeba histolítica ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 94.500,00	ISS2001-30%
583.	906316	Giardia lamblia MANUAL	$ 22.400,00	ISS2001-30%
584.	906317	Hepatitis B ANTÍGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]	$ 11.970,70	ISS2001-30%
585.	906318	Hepatitis B ANTÍGENO e [Ag HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 12.705,70	ISS2001-30%
586.	906319	Hepatitis delta ANTÍGENO [Ag HVD] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 14.981,75	ISS2001-30%
587.	906320	Herpes simplex ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 9.966,60	ISS2001-30%
588.	906321	Influenza ANTÍGENO	$ 29.400,00	ISS2001-30%
589.	906322	Legionella spp ANTÍGENO	$ 19.938,10	ISS2001-30%
590.	906323	Neisseria gonorrhoeae ANTÍGENO	$ 8.582,35	ISS2001-30%
591.	906324	Parainfluenza TIPO 1 3 ANTÍGENO	$ 38.500,00	ISS2001-30%
592.	906325	Pneumocystis carinii ANTÍGENO MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 16.020,55	ISS2001-30%
593.	906326	Rotavirus ANTÍGENOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 14.557,90	ISS2001-30%
594.	906327	Rotavirus ANTÍGENOS MANUAL	$ 6.352,85	ISS2001-30%
595.	906328	Salmonella spp IDENTIFICACIÓN MANUAL	$ 7.036,40	ISS2001-30%
596.	906329	Virus Sincitial Respiratorio ANTÍGENO	$ 8.910,65	ISS2001-30%
597.	906331	Streptococcus pneumoniae ANTÍGENO	$ 44.800,00	ISS2001-30%
598.	906332	Hepatitis B [HBsAg] ANTÍGENO DE SUPERFICIE PRUEBA DE NEUTRALIZACIÓN AUTOMATIZADA	$ 26.600,00	ISS2001-30%
599.	906333	Aspergillus spp ANTÍGENO (GALACTOMANAN) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 87.500,00	ISS2001-30%
600.	906334	Cándida spp ANTÍGENO	$ 122.500,00	ISS2001-30%
601.	906337	Histoplasma capsulatum ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 182.000,00	ISS2001-30%
602.	906401	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES AUTOMATIZADO	$ 20.729,45	ISS2001-30%
603.	906405	ADRENAL AUTOANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	$ 36.400,00	ISS2001-30%
604.	906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [Ro] SS-B [La] RNP y Sm SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 27.601,70	ISS2001-30%
605.	906407	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 26.600,00	ISS2001-30%
606.	906408	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 15.790,25	ISS2001-30%
607.	906409	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 15.819,65	ISS2001-30%
608.	906410	CÉLULAS DE PURKINGE ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 63.000,00	ISS2001-30%
609.	906411	CÉLULAS PARIETALES ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 10.437,00	ISS2001-30%
610.	906412	CEMENTO INTERCELULAR ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O	$ 12.659,15	ISS2001-30%

		AUTOMATIZADO		
611.	906413	CENTROMERO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 17.752,70	ISS2001-30%
612.	906414	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P-ANCA] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	$ 27.378,75	ISS2001-30%
613.	906415	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C ANCA O P ANCA] AUTOMATIZADO	$ 27.378,75	ISS2001-30%
614.	906416	DEOXIRRIBONUCLEASA B AUTOANTICUERPOS [ANTI ADN B] AUTOMATIZADO	$ 38.500,00	ISS2001-30%
615.	906417	DNA n ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 7.394,10	ISS2001-30%
616.	906418	DNA n ANTICUERPOS MANUAL	$ 13.031,55	ISS2001-30%
617.	906419	ESPERMATOZOIDES ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	$ 17.894,80	ISS2001-30%
618.	906420	ESPERMATOZOIDES ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	$ 11.142,60	ISS2001-30%
619.	906422	FOSFOLÍPIDOS ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 43.614,90	ISS2001-30%
620.	906423	FOSFOLÍPIDOS ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 43.614,90	ISS2001-30%
621.	906424	HISTONA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 75.600,00	ISS2001-30%
622.	906425	INSULINA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 8.824,90	ISS2001-30%
623.	906426	INSULINA ANTICUERPOS ISLOTES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 11.431,70	ISS2001-30%
624.	906427	ISOAGLUTININAS	$ 4.265,45	ISS2001-30%
625.	906428	ISOLEUCOAGLUTININAS	$ 4.745,65	ISS2001-30%
626.	906429	Jo1 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 16.383,15	ISS2001-30%
627.	906430	SSB [La] ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 14.922,95	ISS2001-30%
628.	906431	MEMBRANA BASAL DEL GLOMERULO ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 43.400,00	ISS2001-30%
629.	906432	MITOCONDRIA ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	$ 15.172,85	ISS2001-30%
630.	906433	MITOCONDRIA ANTICUERPOS MANUAL	$ 7.604,80	ISS2001-30%
631.	906434	MITOCONDRIA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	$ 15.172,85	ISS2001-30%
632.	906435	MÚSCULO ESTRIADO ANTICUERPOS	$ 47.600,00	ISS2001-30%
633.	906436	MÚSCULO LISO ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	$ 17.446,45	ISS2001-30%
634.	906437	MÚSCULO LISO ANTICUERPOS MANUAL	$ 7.553,35	ISS2001-30%
635.	906438	MÚSCULO LISO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	$ 14.516,25	ISS2001-30%
636.	906440	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES AUTOMATIZADO	$ 15.172,85	ISS2001-30%
637.	906441	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES MANUAL	$ 9.359,00	ISS2001-30%
638.	906442	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES SEMIAUTOMATIZADO	$ 15.172,85	ISS2001-30%
639.	906443	PLAQUETARIOS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	$ 4.838,75	ISS2001-30%
640.	906444	PLAQUETARIOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	$ 16.020,55	ISS2001-30%
641.	906445	PLAQUETAS ANTICUERPOS CIRCULANTES Ig G Ig M e Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 231.000,00	ISS2001-30%
642.	906447	PM/SCL ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 19.406,45	ISS2001-30%
643.	906448	PM1 ANTICUERPOS ASOCIADOS A POLIMIOSITIS AUTOMATIZADO	$ 19.406,45	ISS2001-30%
644.	906450	PROTEÍNA RIBOSOMAL P ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 24.500,00	ISS2001-30%
645.	906451	QUERATINA ANTICUERPOS	$ 62.300,00	ISS2001-30%
646.	906453	RNP ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 16.383,15	ISS2001-30%
647.	906454	SSA [Ro] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 14.922,95	ISS2001-30%
648.	906455	SCL-70 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 14.922,95	ISS2001-30%
649.	906456	Sm ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 13.582,80	ISS2001-30%
650.	906457	TIROIDEOS COLOIDALES ANTICUERPOS	$ 10.821,65	ISS2001-30%
651.	906458	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO	$ 16.013,20	ISS2001-30%
652.	906460	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) SEMIAUTOMATIZADO	$ 9.464,35	ISS2001-30%
653.	906462	TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS	$ 16.100,00	ISS2001-30%
654.	906463	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	$ 17.894,80	ISS2001-30%
655.	906465	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	$ 8.227,10	ISS2001-30%
656.	906466	CITRULINA ANTICUERPOS [ANTI PÉPTIDO CÍCLICO CITRULINADO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 23.100,00	ISS2001-30%
657.	906468	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS FIJADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 129.500,00	ISS2001-30%
658.	906469	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS MODULADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 129.500,00	ISS2001-30%
659.	906470	ANTICUERPOS ACUAPORINA 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 206.500,00	ISS2001-30%
660.	906471	ENDOMISIO ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 29.400,00	ISS2001-30%
661.	906472	ENDOMISIO ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 29.400,00	ISS2001-30%
662.	906473	ENDOMISIO ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O	$ 29.400,00	ISS2001-30%

		AUTOMATIZADO		
663.	906474	GLIADINA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 36.400,00	ISS2001-30%
664.	906475	GLIADINA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 36.400,00	ISS2001-30%
665.	906476	GLIADINA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 36.400,00	ISS2001-30%
666.	906477	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 47.600,00	ISS2001-30%
667.	906478	TRANSGLUTAMINASA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 47.600,00	ISS2001-30%
668.	906480	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 36.400,00	ISS2001-30%
669.	906481	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 29.400,00	ISS2001-30%
670.	906482	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 33.600,00	ISS2001-30%
671.	906483	ÁCIDO GLUTÁMICO DECARBOXILASA ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 63.000,00	ISS2001-30%
672.	906484	MICROSOMALES HÍGADO Y RIÑÓN ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 46.200,00	ISS2001-30%
673.	906485	MIELOPEROXIDASA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 46.200,00	ISS2001-30%
674.	906486	PROTEINASA 3 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 56.000,00	ISS2001-30%
675.	906487	NEURONALES ANTICUERPOS (ANTI-Hu Yo Ri Fifisina CV2 Ma2) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 217.000,00	ISS2001-30%
676.	906488	GANGLIOSIDOS ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 129.500,00	ISS2001-30%
677.	906489	GANGLIOSIDOS ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 129.500,00	ISS2001-30%
678.	906490	ANTÍGENO SOLUBLE DE HÍGADO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 70.000,00	ISS2001-30%
679.	906491	TIROSINASA MÚSCULO ESPECÍFICA [MUSK] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 332.500,00	ISS2001-30%
680.	906492	ANTICUERPOS ANTI RECEPTOR DE TSH SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 63.000,00	ISS2001-30%
681.	906493	N-METIL ASPARTATO RECEPTOR ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 476.000,00	ISS2001-30%
682.	906494	21 HIDROXILASA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 150.500,00	ISS2001-30%
683.	906601	ÁCIDO SIÁLICO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 6.703,20	ISS2001-30%
684.	906602	ALFA FETOPROTEÍNA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 20.876,45	ISS2001-30%
685.	906603	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 13.335,35	ISS2001-30%
686.	906604	ANTÍGENO DE CÁNCER DE MAMA [CA 15-3] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 20.876,45	ISS2001-30%
687.	906605	ANTÍGENO DE CÁNCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 20.876,45	ISS2001-30%
688.	906606	ANTÍGENO DE CÁNCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 20.876,45	ISS2001-30%
689.	906610	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 20.876,45	ISS2001-30%
690.	906611	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA FRACCIÓN LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 20.876,45	ISS2001-30%
691.	906612	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA VELOCIDAD DE CAMBIO 2 MUESTRAS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 35.250,60	ISS2001-30%
692.	906613	ANTÍGENO POLIPÉPTIDO DE TEJIDO O ANTÍGENO DE PROLIFERACION CELULAR AUTOMATIZADO	$ 28.838,95	ISS2001-30%
693.	906614	ANTÍGENO POLIPÉPTIDO DE TEJIDO O ANTÍGENO DE PROLIFERACION CELULAR SEMIAUTOMATIZADO	$ 68.600,00	ISS2001-30%
694.	906618	ANTÍGENO TUMORAL DE VEJIGA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 161.000,00	ISS2001-30%
695.	906620	BETA 2 MICROGLOBULINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 13.913,55	ISS2001-30%
696.	906621	CALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 16.449,30	ISS2001-30%
697.	906622	ENOLASA NEURONAL ESPECÍFICA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 42.000,00	ISS2001-30%
698.	906623	FACTOR ALFA DE NECROSIS TUMORAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 157.500,00	ISS2001-30%
699.	906624	GASTRINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 14.183,00	ISS2001-30%
700.	906625	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 8.606,85	ISS2001-30%
701.	906626	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA FRACCIÓN LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 47.600,00	ISS2001-30%
702.	906627	CROMOGRANINA A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 68.600,00	ISS2001-30%
703.	906628	PROTEÍNA EPIDIDIMAL HUMANA 4 (HE-4) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 87.500,00	ISS2001-30%

704.	906711	LINFOCITOS B (CD19 Y CD20) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 16.020,55	ISS2001-30%
705.	906712	LINFOCITOS T CD3 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 25.254,60	ISS2001-30%
706.	906713	LINFOCITOS T CD3 POR INMUNOFLUORESCENCIA	$ 13.354,95	ISS2001-30%
707.	906714	LINFOCITOS T CD4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 25.254,60	ISS2001-30%
708.	906718	LINFOCITOS CD7 LINFOCITOS T Y NK SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 16.020,55	ISS2001-30%
709.	906720	LINFOCITOS T CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 25.254,60	ISS2001-30%
710.	906721	LINFOCITOS T CD8 POR INMUNOFLUORESCENCIA	$ 18.771,90	ISS2001-30%
711.	906722	LINFOCITOS CD10 LINFOCITOS PRE-B [CALLA] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 16.020,55	ISS2001-30%
712.	906802	CAMPO OSCURO PARA CUALQUIER MUESTRA	$ 6.144,60	ISS2001-30%
713.	906805	COMPLEJOS INMUNES CIRCULANTES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 22.767,85	ISS2001-30%
714.	906806	COMPLEMENTO C1Q SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 15.716,75	ISS2001-30%
715.	906807	ELECTROFORESIS DE AMINOÁCIDOS EN ORINA	$ 21.273,35	ISS2001-30%
716.	906808	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA SEMIAUTOMATIZADO	$ 19.362,35	ISS2001-30%
717.	906809	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA AUTOMATIZADO	$ 16.412,55	ISS2001-30%
718.	906810	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEÍNAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	$ 5.220,95	ISS2001-30%
719.	906811	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO [DETECCIÓN DE BANDAS OLIGOCLONALES] SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	$ 9.464,35	ISS2001-30%
720.	906812	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	$ 12.698,35	ISS2001-30%
721.	906813	FACTOR INTRÍNSECO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	$ 14.896,00	ISS2001-30%
722.	906814	FAGOCITOSIS ESTUDIO	$ 21.364,00	ISS2001-30%
723.	906818	Hepatitis C PRUEBA CONFIRMATORIA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 148.400,00	ISS2001-30%
724.	906822	HISTAMINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 78.400,00	ISS2001-30%
725.	906823	INHIBIDOR C1 ESTERASA CONCENTRACIÓN O FUNCIONAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 6.700,75	ISS2001-30%
726.	906824	INMUNOFIJACIÓN SEMIAUTOMATIZADO	$ 6.007,40	ISS2001-30%
727.	906825	INMUNOFIJACIÓN AUTOMATIZADA	$ 44.678,20	ISS2001-30%
728.	906826	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] SEMIAUTOMATIZADO	$ 6.656,65	ISS2001-30%
729.	906827	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] AUTOMATIZADO	$ 13.087,90	ISS2001-30%
730.	906828	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] SEMIAUTOMATIZADO	$ 6.656,65	ISS2001-30%
731.	906829	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] AUTOMATIZADO	$ 13.087,90	ISS2001-30%
732.	906830	INMUNOGLOBULINA G [Ig G] SUBCLASES 1 2 3 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 208.600,00	ISS2001-30%
733.	906831	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 6.656,65	ISS2001-30%
734.	906832	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] AUTOMATIZADO	$ 13.087,90	ISS2001-30%
735.	906833	INMUNOGLOBULINA D [Ig D] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 8.592,15	ISS2001-30%
736.	906834	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 10.757,95	ISS2001-30%
737.	906835	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] SEMIAUTOMATIZADO	$ 9.334,50	ISS2001-30%
738.	906836	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] AUTOMATIZADO	$ 9.334,50	ISS2001-30%
739.	906837	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS KAPPA Y LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 16.383,15	ISS2001-30%
740.	906838	PLAQUETAS FACTOR 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 245.000,00	ISS2001-30%
741.	906841	PROCALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 57.400,00	ISS2001-30%
742.	906842	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES KAPPA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 36.400,00	ISS2001-30%
743.	906843	INMUNOGLOBULINAS CADENAS LIVIANAS LIBRES LAMBDA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 36.400,00	ISS2001-30%
744.	906901	AGLUTININAS AL FRÍO	$ 2.271,15	ISS2001-30%
745.	906902	AGLUTININAS AL CALOR	$ 9.800,00	ISS2001-30%
746.	906903	ANTICUERPOS HETEROFILOS MANUAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 2.873,85	ISS2001-30%
747.	906904	COMPLEMENTO HEMOLÍTICO AL 50% [CH 50] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	$ 10.437,00	ISS2001-30%
748.	906905	COMPLEMENTO SÉRICO C3 SEMIAUTOMATIZADO	$ 7.592,55	ISS2001-30%
749.	906906	COMPLEMENTO SÉRICO C3 AUTOMATIZADO	$ 13.087,90	ISS2001-30%
750.	906907	COMPLEMENTO SÉRICO C4 SEMIAUTOMATIZADO	$ 7.296,10	ISS2001-30%
751.	906908	COMPLEMENTO SÉRICO C4 AUTOMATIZADO	$ 13.087,90	ISS2001-30%
752.	906910	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 14.949,90	ISS2001-30%
753.	906911	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	$ 2.361,80	ISS2001-30%
754.	906912	PREALBÚMINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 16.013,20	ISS2001-30%
755.	906913	PROTEÍNA C REACTIVA ALTA PRECISIÓN AUTOMATIZADO	$ 7.553,35	ISS2001-30%
756.	906914	PROTEÍNA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	$ 2.381,40	ISS2001-30%

757.	906915	PRUEBA NO TREPONÉMICA MANUAL	$ 3.060,15	ISS2001-30%
758.	907001	AZUCARES REDUCTORES EN HECES	$ 1.673,35	ISS2001-30%
759.	907002	COPROLÓGICO	$ 1.460,20	ISS2001-30%
760.	907003	COPROLÓGICO POR CONCENTRACIÓN	$ 2.271,15	ISS2001-30%
761.	907004	COPROSCÓPICO	$ 4.093,95	ISS2001-30%
762.	907005	FROTIS RECTAL (IDENTIFICACIÓN DE TROFOZOITOS)	$ 1.531,25	ISS2001-30%
763.	907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDÁN III]	$ 2.910,60	ISS2001-30%
764.	907007	OXIUROS IDENTIFICACIÓN PERIANAL [CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM]	$ 1.795,85	ISS2001-30%
765.	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	$ 1.134,35	ISS2001-30%
766.	907009	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECÍFICA)	$ 6.470,45	ISS2001-30%
767.	907010	UROBILINÓGENO EN MATERIA FECAL CUALITATIVO	$ 1.631,70	ISS2001-30%
768.	907011	UROBILINÓGENO EN MATERIA FECAL CUANTITATIVO	$ 11.176,90	ISS2001-30%
769.	907015	ESTEATOCRITO ÁCIDO	$ 18.900,00	ISS2001-30%
770.	907101	AZUCARES REDUCTORES EN ORINA	$ 14.700,00	ISS2001-30%
771.	907102	HEMOGLOBINURIA	$ 2.450,00	ISS2001-30%
772.	907103	PROTEÍNAS DE BENCE JONES MANUAL	$ 1.296,05	ISS2001-30%
773.	907104	RECUENTO DE ADDIS	$ 2.773,40	ISS2001-30%
774.	907105	RECUENTO HAMBURGUER	$ 3.873,45	ISS2001-30%
775.	907106	UROANÁLISIS	$ 3.873,45	ISS2001-30%
776.	907107	UROBILINÓGENO EN ORINA PARCIAL	$ 1.854,65	ISS2001-30%
777.	907108	GLÓBULOS ROJOS MORFOLOGÍA EN ORINA	$ 9.711,80	ISS2001-30%
778.	907201	ESPERMOGRAMA BÁSICO	$ 6.352,85	ISS2001-30%
779.	907202	MOCO CERVICAL ANÁLISIS	$ 4.630,50	ISS2001-30%
780.	907203	LÍQUIDO PROSTÁTICO (EXAMEN MICROSCÓPICO)	$ 10.500,00	ISS2001-30%
781.	908309	AMINOÁCIDOS CUALITATIVOS	$ 486.500,00	ISS2001-30%
782.	908338	AMINOÁCIDOS CUANTITATIVOS	$ 274.400,00	ISS2001-30%
783.	908343	ÁCIDOS ORGÁNICOS DE CADENA CORTA Y MEDIA CUALITATIVO O CUANTITATIVO	$ 115.500,00	ISS2001-30%
784.	908801	Virus de Inmunodeficiencia Humana DETECCIÓN DEL PROVIRUS REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	$ 241.500,00	ISS2001-30%
785.	908802	Virus de Inmunodeficiencia Humana GENOTIPO	$ 931.000,00	ISS2001-30%
786.	908803	Hepatitis B GENOTIPO	$ 486.500,00	ISS2001-30%
787.	908804	Citomegalovirus GENOTIPO	$ 1.365.000,00	ISS2001-30%
788.	908805	Citomegalovirus CARGA VIRAL	$ 143.500,00	ISS2001-30%
789.	908806	Hepatitis B CARGA VIRAL	$ 161.000,00	ISS2001-30%
790.	908807	Hepatitis C CARGA VIRAL	$ 168.000,00	ISS2001-30%
791.	908808	Herpes simplex CARGA VIRAL	$ 192.500,00	ISS2001-30%
792.	908809	BK POLIOMAVIRUS CARGA VIRAL	$ 409.500,00	ISS2001-30%
793.	908810	JC POLIOMAVIRUS CARGA VIRAL	$ 409.500,00	ISS2001-30%
794.	908811	Epstein-Barr CARGA VIRAL	$ 206.500,00	ISS2001-30%
795.	908812	Adenovirus CARGA VIRAL	$ 315.000,00	ISS2001-30%
796.	908813	Parvovirus CARGA VIRAL	$ 224.000,00	ISS2001-30%
797.	908814	Citomegalovirus IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	$ 143.500,00	ISS2001-30%
798.	908818	Hepatitis B IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	$ 161.000,00	ISS2001-30%
799.	908819	Toxocara spp IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	$ 185.500,00	ISS2001-30%
800.	908820	Toxoplasma gondii IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	$ 138.600,00	ISS2001-30%
801.	908821	Varicela zoster IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	$ 199.500,00	ISS2001-30%
802.	908822	Epstein Barr IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	$ 150.500,00	ISS2001-30%
803.	908823	Hepatitis C IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	$ 154.000,00	ISS2001-30%
804.	908824	Herpes simplex I y II IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	$ 126.000,00	ISS2001-30%
805.	908825	Mycobacterium tuberculosis IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	$ 138.600,00	ISS2001-30%
806.	908826	Mycobacterium no tuberculoso IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	$ 150.500,00	ISS2001-30%
807.	908827	Mycobacterium leprae IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	$ 224.000,00	ISS2001-30%
808.	908828	Leishmania IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	$ 168.000,00	ISS2001-30%
809.	908832	Virus de Inmunodeficiencia Humana CARGA VIRAL	$ 154.000,00	ISS2001-30%
810.	908833	Hepatitis C GENOTIPO	$ 455.000,00	ISS2001-30%
811.	908834	Clostridium difficile IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	$ 47.600,00	ISS2001-30%

812.	908835	Streptococcus pneumoniae IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	$ 213.500,00	ISS2001-30%
813.	908836	Bordetella pertussis IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	$ 217.000,00	ISS2001-30%
814.	908839	Haemophilus influenzae IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	$ 217.000,00	ISS2001-30%
815.	908841	Hepatitis E IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	$ 315.000,00	ISS2001-30%
816.	908846	Mycobacterium tuberculosis PRUEBAS DE SENSIBILIDAD POR REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	$ 217.000,00	ISS2001-30%
817.	908847	Adenovirus IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	$ 208.600,00	ISS2001-30%
818.	908848	Histoplasma IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	$ 297.500,00	ISS2001-30%
819.	908849	Chlamydia IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	$ 206.500,00	ISS2001-30%
820.	908850	Neisseria gonorrhoeae IDENTIFICACIÓN REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	$ 266.000,00	ISS2001-30%
821.	908851	IDENTIFICACIÓN DE OTRA BACTERIA (ESPECÍFICA) POR REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	$ 280.000,00	ISS2001-30%
822.	908852	IDENTIFICACIÓN DE OTRO VIRUS (ESPECÍFICA) POR REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	$ 420.000,00	ISS2001-30%
823.	908853	IDENTIFICACIÓN DE OTRO PARÁSITO (ESPECÍFICO) POR REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	$ 406.000,00	ISS2001-30%
824.	908854	IDENTIFICACIÓN DE OTRO HONGO (ESPECÍFICO) POR REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	$ 420.000,00	ISS2001-30%

ITEM	CONDICIONES TECNICAS
1	El **contratista** debe tener suficiencia científica, técnica, económica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a los usuarios del subsistema de salud de las fuerza militares.
2	La institución deberá tener implementado el sistema de auditoría y permitir actividades a la auditoria autorizada por el hospital naval de Cartagena.
3	Garantizar la prestación de los servicios con equipos, materiales de excelente calidad, adecuados para la atención oportuna de los usuarios.
4	La entidad debe acreditar la aplicación de protocolos actualizados aceptados en salud para el manejo de los pacientes.
5	Portafolio de servicios actualizado.
6	Manual de procedimientos y protocolos de manejo.
7	Certificado de habilitación de los diferentes servicios ofertados
8	El talento humano científico técnico del **contratista** deberá reunir los requisitos definidos por el decreto 1335 / 90 del ministerio de la protección social en cuanto a su idoneidad.
9	La entidad contratante podrá realizar visitas a las instalaciones del **contratista** a fin verificar la calidad de la infraestructura, el servicio y la tecnología ofrecida.
10	El contratista deberá encontrarse en un lugar de fácil ubicación y acceso para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud.
11	El **contratista** deberá tener certificación donde garantice que la empresa está trabajando actualmente en la sustitución del programa de salud ocupacional por el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (sg-sst) en cumplimiento a lo establecido en el decreto 1072 del 2015en el capítulo 6 "sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo" y el decreto 052 del 12 de enero de 2017. Mediante este documento debe indicar además la fase de implementación en la que se encuentra.
12	El contratista tendrá documento sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo o del programa de seguridad y salud en el trabajo (ley 1562 del 2012)
13	Mantener vigente política de seguridad y salud en el trabajo o salud ocupacional
14	Mantener vigente programa de capacitación anual de seguridad y salud en el trabajo o salud ocupacional
15	Mantener vigente reglamento de higiene y seguridad industrial
16	Mantener vigente actas de conformación del copasst o vigía de seguridad y salud en el trabajo
17	Mantener vigente matriz de identificación de peligros y valoración de los riesgos
18	Mantener vigente plan de emergencias
19	Duración de cada sesión debe ser de 1 hora.
20	Oportunidad de atención máximo 24 horas de lunes a viernes.

NOTA: El contrato se adjudica por el valor del presupuesto oficial, y se ejecutará de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA. Los elementos relacionados en el anexo "TECNICO - ECONOMICO" serán solicitados previa orden y autorización del supervisor del contrato hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial.

Teniendo en cuenta que para proceder a la contratación, el comité evaluador verifico que el contratista cumpliera con el total de los requisitos de la invitación publica y para la expedición de cada orden y autorización será de responsabilidad exclusiva del supervisor la verificación de que los servicios de salud sean suministrados por el contratista mantengan su habilitación vigente.

Atentamente,

Capitán de Navío IBO PLAZAS MORENO
Director del Hospital Naval de Cartagena
Ordenador del Gasto – Delegado para Contratar.

Vo.Bo. C.C.: Angélica Suarez Gil
Subdirectora Administrativa y Financiera HONAC.

Vo.Bo. TN Adriana Katherine Bohórquez Amado
Jefe Grupo Contratos HONAC.

VoBo . Cl. Andrea Narváez Ramírez
Asesora Jurídica Contratos HONAC

Elaboró S3LAA González Serpa Elberth
Ejecutivo Grupo de Contratos HONAC

Cartagena de Indias D. T. y C., 05 de marzo de 2019.

Al : Señora:
YAMINA LUZ CUMPLIDO ROMERO
CC 64.556.804 De Sincelejo
Representante Legal
LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO YAMINA CUMPLIDO ROMERO SAS
NIT: 900178355-9
Carrera 21 No. 18-75 Sec Centro Sincelejo, Sucre
Teléfono: (5) 2812634 - 2747575
Correo: contabilidad@laboratorioyaminacumplido.com

Asunto: **Expedición de Garantía**

En el marco del contrato No. **231 MDN-DGSM-DISAN-HONAC-2019**, me permito solicitar al recibo de la presente comunicación, la expedición de las garantías requeridas en el mismo, a nombre de la **DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA, NIT 830.039.670-5**, con la siguiente información:

AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento	20%	$ 7.000.000.00	05/03/2019	30/04/2020
Calidad Del Servicio.	20%	$ 7.000.000.00	05/03/2019	30/04/2020
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	5%	$ 1.750.000.00	05/03/2019	31/12/2022
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLV	$165.623.200.00	05/03/2019	31/12/2019
Responsabilidad civil profesional – clínicas y hospitales.	200 SMLV	$165.623.200.00	05/03/2019	31/12/2019

La Responsabilidad Civil para Profesionales de la Salud debe estar vigente al momento de la suscripción del contrato electrónico con vencimiento anterior a la vigencia del mismo, el contratista se obliga, una vez vencida la póliza, a constituir y presentar a través de la plataforma SECOP II una nueva garantía por el tiempo restante del plazo de ejecución del contrato, so pena de suspensión automática del mismo a la fecha de expiración de la vigencia de la Póliza

Igualmente se informa que es obligación del contratista la modificación de las garantías de conformidad con los términos del contrato, la cual no se surte únicamente con la expedición del documento, sino con su expedición en debida forma.

Se aclara al contratista que **SOLO SE DARÁ INICIO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO** una vez se encuentren debidamente aprobadas las pólizas exigidas.

Capitán de Navío **IBO PLAZAS MORENO**
Director del Hospital Naval de Cartagena
ORDENADOR DEL GASTO

Vo.Bo. C.C. Angélica Suarez Gil
Subdirectora Administrativa y Financiera HONAC.

Vo.Bo. TN Adriana Katherine Bohórquez Amado
Jefe Grupo Contratos HONAC.

VoBo . CI. Andrea Narváez Ramírez
Asesora Jurídica Contratos HONAC

Elaboró S3LAA González Serpa Elberth
Ejecutivo Grupo de Contratos HONAC